

Acta n° 439

---Siendo las Nueve horas con Veintiséis minutos del día Ocho de Septiembre de 2003, comienza la sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la FaMAF-UNC programada para tal fecha. Preside la misma el señor Decano de la Facultad, Dr. Giorgio M. **Caranti**.-----

---Están presentes los señores Consejeros: Oscar H. **Bustos**, Dante J. **Paz**, Maximiliano J. **Marconi**, E. Ezequiel **Ferrero**, Aldana M. **González Montoro**, Nesvit E. **Castellano**, Elvio A. **Pilotta**, Daniel E. **Fridlender**, Ma. Laura R. **Barberis**, Clemar A. **Schürer** y V. Hugo **Hamity**.-----

---Dejamos constancia que, minutos antes de comenzar la sesión, el Cons. R.J. Gleiser comunicó a Secretaría del H. Consejo su imposibilidad de asistir desde el comienzo a la reunión; tiene un turno médico (reservado tiempo atrás) estima llegar alrededor de las 11:00 hs.-----

El Sr. Decano declara iniciada la sesión, de inmediato comienzan a tratar el Orden del Día preparado para la oportunidad con más una "addenda" que fue necesario elaborar el viernes 05 ppdo.; a media mañana y vía correo electrónico se les anticipó a los consejeros que habría ese agregado, el cual fue transmitido a todos los integrantes del HCD el mismo día, por igual medio, a las 13:23 hs.

Temas Pendientes

01. Expte. 03-03-04902. Los integrantes del grupo de Análisis Numérico y Computación solicitaron, inicialmente, que el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva vacante por jubilación del Ing. A.M. Niell quedara en el grupo y que a la brevedad se llamara a concurso regular el mismo.

Pedido ingresado en la reunión del 07 de Abril pasado, también se trató en sesión realizada el 30 de Junio último (ver actas **430** y **435** - puntos **18** y **17**, respectivamente).

Reingresaron las actuaciones a consideración de este H. Cuerpo en la sesión pasada con el siguiente dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, que firman los Cons. V.H. Hamity - R.C. Zamar - E.A. Coleoni. Dice:

C.A.A. 13/08/03

Recogida la información solicitada pase al H.C.D. para su tratamiento.—

La "información" a que se refieren es una nota rubricada por los Dres. C.V. Turner - F.E. Menzaque - E.A. Pilotta - A.A. Barrea. Tiene fecha 13 de Agosto corriente, la dirigen al Coordinador de Asuntos Académicos, Cons. V.H. Hamity, dice:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Comisión de Asuntos Académicos del HCD, en relación a lo solicitado por el HCD en su sesión del 30 de Junio de 2003.

El grupo de Análisis Numérico y Computación propone utilizar el cargo de Profesor Titular DE que ocupara el Ing. Arcadio M. Niell, que insumía \$ 37.278,00 anuales, de la siguiente manera y mediante una selección interna con el perfil del grupo:

- a) 1 (un) ascenso de Profesor Asociado DE a Profesor Titular DE (costo anual de la diferencia: \$ 1.977,00).
- b) 1 (un) ascenso de Jefe de Trabajos Prácticos DE a Profesor Adjunto DE (costo anual de la diferencia \$ 2.929,00).
- c) 1 (un) ascenso de Ayudante de Primera DE a Jefe de Trabajos Prácticos DE (costo anual de la diferencia \$ 1.965,00).
- d) 2 (dos) incorporaciones de Ayudante de Primera DE (costo anual de la diferencia \$ 28.532,00).

Todos estos importes incluyen antigüedades estimativas y los aportes patronales correspondientes.

Cabe hacer notar que queda un remanente de \$ 1.875,00.

En esta última oportunidad lo resuelto fue: *Girarlo a Decanato para que constate si efectivamente se dispondría de esa cifra (37.278,00\$); debe comunicarlo al Consejo y, de no ser así, también al grupo.*

(ver actas 438 - punto 22 (bis)).

Vuelven los actuados con el siguiente informe, que rubrica el Dr. M.A. Ré (Secretario General de la Facultad). Lo dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de nuestra Facultad a fin de elevar el informe solicitado en sesión ordinaria del día 25 de Agosto del corriente para constatar la disponibilidad de los fondos requeridos por el Grupo de Análisis Numérico y Computación en nota fechada el 13 de Agosto del corriente dirigida al Sr. Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos del H.C.D..

En primera instancia informo que los cálculos presentados son básicamente coincidentes con el informe elevado por Personal y Sueldos, adjunto a la presente. Existe una ligera diferencia en la estimación del incremento presupuestario para la promoción de un auxiliar de primera categoría con dedicación exclusiva a un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva. En el informe solicitado a Personal y Sueldos se sugirió considerar para el cálculo el personal del Grupo de Análisis Numérico y Computación en condiciones de acceder a las promociones propuestas para hacer una estimación de la variación de antigüedad (ficha 3).

No obstante debo recordar la vigencia de la resolución H.C.S. 151/03, copia de la cual también adjunto a la presente, que establece la creación de un fondo específico para compensar los desfasajes que se producen en inciso 1 debido a las variaciones de "Bonificaciones por Antigüedad" (ficha 3 en liquidación de sueldos).

Tomando en cuenta esta resolución y continuando con el análisis diferenciado encontramos una reducción de \$10.513,39 en bonificaciones por antigüedad y un consecuente incremento de \$8.878,28 en los otros ítems de la liquidación de sueldos lo que da una reducción global \$1.635,11, en concordancia con lo antes obtenido. Adjunto a la presente una planilla modificada poniendo de relieve este aspecto. Tenemos así un incremento efectivo de los ítems no comprendidos en el fondo de compensación lo que daría lugar a un incremento en \$8.878,28 en el déficit del inciso 1.

Agregamos a este OD, en hoja separada, copia de la planilla de cálculos que menciona; en cuanto a la Res. HCS 151/03, está en el "Anexo Boletín Oficial - Separatas del HCS - F.A.M.A.F." n° 3, correspondiente a Mayo '03, del cual oportunamente distribuimos copias a todos los miembros de este H. Cuerpo.

Inician el tratamiento del tema, el Cons. Plotta se refiere al informe, quiere leer algunos párrafos de la resolución citada en el mismo.

Así lo hace, agrega comentarios, señala que de acuerdo a la misma el cargo debe ser considerado con antigüedad cero; la conclusión es que, atento ello y la consiguiente reducción en los fondos disponibles, estarían en condiciones de realizar el ascenso de profesor asociado a titular, el ascenso de jefe tt.pp. a profesor adjunto, un ascenso de ayudante de 1ra. a jefe tt.pp. y sólo una incorporación de ayudante de 1ra. *(en todos los casos, con dedicación exclusiva)*.

Señala que quedaría un excedente de aproximadamente 288 puntos, que no alcanzan para el otro cargo de ayudante de 1ra.; lo que piden es que tal excedente quede en el grupo, conversarán con la CAM y la Comisión de Presupuesto y Cuentas para ver si es posible solucionar ese faltante

– EN EL ÍNTERIN SE HIZO PRESENTE EL SECRETARIO GENERAL, DR. MIGUEL A. RÉ.

Conversan, amplía, destaca que únicamente está transmitiendo, informando al Consejo esta variante pensada en el grupo; si es necesario irá a buscar a la responsable del mismo para que la formalice, él no desea participar de ningún modo en la discusión de tales asuntos.

El Cons. Fridlender, a fin de hacer las cosas con prolijidad, mociona sesionar "en comisión"; difiere su colega Bustos con ese punto de vista, Fridlender entonces insiste, lo presenta como moción de orden; consultados, no hay registro de oposición a ello.

Pasan a sesionar "en comisión", será de 09:40 a 09:54 hs.

Vueltos a reunión de tablas, el Cons. Bustos formaliza la siguiente propuesta en nombre del Grupo de Análisis Numérico y Computación (*dixit*); la enuncia así: (*sic*)

a) que haya una transformación, traducida en un ascenso, de un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva a Profesor Titular con dedicación exclusiva;

b) un ascenso de Jefe TT.PP. dedicación exclusiva a Profesor Adjunto dedicación exclusiva;

c) un ascenso de Auxiliar de 1ra. dedicación exclusiva a Jefe TT.PP. dedicación exclusiva;

En estos tres casos hay que hacer la aclaración que no se trata de que, por ejemplo en el caso de ascenso de Auxiliar de 1ra. a Jefe TT.PP., quede un cargo de Auxiliar de 1ra. dedicación exclusiva libre; no, es una transformación de cargo.

d) por último, una incorporación (*en cargo*) de Auxiliar de 1ra. dedicación exclusiva.

Además, el remanente que quede a disposición del grupo de Análisis Numérico y Computación para que, en un futuro, se pueda usar para cubrir otro cargo posible.

– SE SUMÓ A LAS DELIBERACIONES EL CONS. FRANCISCO J. HERRERO.

Consultados, es aprobada por unanimidad (con la abstención del Cons. Pilotta).

Secretaría pregunta si como consecuencia de lo que acaban de aprobar le están pidiendo al Grupo que presente los perfiles respectivos y miembros del/los tribunal/es que intervendrá/n en tales selecciones internas.

Confirman.

02. El Dr. R.T. Mainardi (Responsable del GEAN) solicitó se lo “... autorice a realizar una evaluación interna entre los docentes del GEAN que revistan en cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con D/E para cubrir interinamente el cargo de Profesor Adjunto con D/E vacante por licencia del Dr. Raúl A. Barrea, hasta que se decida cubrir dicho cargo por concurso.”

Ingresado en la reunión pasada, en la oportunidad este H. Cuerpo decidió “Autorizar al Dr. Mainardi que realice dicha selección interna, para lo cual en primer término debe presentar al Consejo una propuesta de perfil e integrantes del tribunal que intervendría en la misma. Se le informa que quien resulte ganador de dicha selección será de signado interinamente en este cargo hasta el 31 de Agosto de 2004 o antes si el cargo es cubierto por concurso.”

[ver acta 438 - punto 20].

Vuelven las actuaciones con lo siguiente (que firma el Dr. Mainardi, obvio):

Perfil para acceder a un cargo de Profesor Adjunto,
con dedicación exclusiva, por selección interna
Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear

El candidato debe estar en condiciones de integrarse al Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear (GEAN) de esta Facultad, para realizar investigación en el área de la interacción de radiación con la materia, con aplicaciones a la física del estado sólido, a la espectroscopía atómica o a la caracterización de materiales, debiendo acreditar una sólida formación en el área.

El postulante propuesto deberá estar en condiciones de hacerse cargo en forma efectiva.

El candidato deberá acreditar antecedentes en la docencia universitaria en las etapas de pregrado.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Tribunal propuesto para esta selección:

Raúl Mainardi, Alberto Riveros, Gustavo Castellano

Suplentes: Jorge Sánchez y Jorge Trincavelli

Comienzan a tratarlo, el Cons. Ferrero señala que el llamado a esta selección interna estaría restringido solamente a docentes que tengan cargo de Jefe TT.PP., Secretaría les recuerda que así lo planteó el Dr. Mainardi, más que es una cosa exclusiva del Grupo.

Remarca esto último por cuanto las selecciones internas, en la Facultad, están reglamentadas por Ordenanza HCD n° 1/2000, pero se refiere, fue pensado, para llamados mínimamente por Sección; por ende, selecciones de este tipo no se enmarcan en dicho reglamento, prácticamente no se podrían llevar a cabo. Explica las razones, recuerda antecedentes.

El Cons. Hamity entiende que ha vuelto con lo que le habían pedido al Dr. Mainardi, que proponga el tribunal y perfil; eso es lo que deberían considerar ahora.

Si quisieran tener un poco más de claridad sobre qué quiere decir selecciones internas dentro de un grupo quizá sea importante que lo analicen; considera interesante el tema, más que interesante visualizar si puede tener alguna consecuencia para el movimiento de cargos en los grupos, pero eso puede ser motivo de otra discusión.

No desea que este Consejo se disperse.

Breves consideraciones más, puestos en consideración se aprueban perfil y tribunal propuestos.

– SALIÓ DE LA SALA EL SECRETARIO GENERAL, INGRESA EL CONS. J.C. DANIEL ARCE.

03. Igualmente en la reunión anterior el Dr. R.T. Mainardi solicitó "... la contratación del Lic. Enrique González en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos vacante por Licencia del Dr. Miguel A. Chesta. Considero que esta es una excelente oportunidad para que pueda completar trabajos demorados y que no tengo disponibilidad de tiempo para completarlos sin su colaboración." Allí este H. Cuerpo resolvió "Autorizar al recurrente que cubra dicha suplencia mediante selección interna; a tal efecto, debe presentar al Consejo propuesta de perfil y tribunal correspondientes."

Ver acta 438 - punto 21.

Vuelven ahora los actuados con la siguiente nota del Dr. Mainardi; tiene fecha 02 de Septiembre corriente, la dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Usted y por su intermedio al HCD, con el objeto de solicitar se me autorice realizar una selección interna para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, vacante por licencia de su titular, el Dr Miguel Chesta.

Para la integración del correspondiente tribunal examinador sugiero se constituya por:

Miembros Titulares:

Raúl Mainardi

José A. Riveros

Gustavo Castellano

Miembros Suplentes:

Jorge Sánchez

Jorge Trincavelli

Adjunto a la presente el perfil propuesto para el cargo vacante.

En hoja aparte, el perfil de marras. Dice:

Perfil para Concurso

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos de Física, con dedicación exclusiva.

Grupo: Espectrometría Atómica y Nuclear

El postulante designado deberá desarrollar tareas de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba.

Para la actividad de docencia el postulante deberá acreditar antecedentes en la docencia universitaria en enseñanza de cursos básicos.

El candidato designado deberá integrarse al Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear de la Facultad, para realizar investigación en espectroscopía atómica,

Se requiere que el candidato posea experiencia, debidamente documentada y fehacientemente mostrada, en todas y cada una de las siguientes áreas:

1. Dosimetría de radiaciones. Deberá acreditar experiencia en el diseño, construcción y calibración de dosímetros centelladores la que aplicará a la actualización del dosímetro existente, desarrollado y construido en el GEAN.
2. Uso de fibras ópticas para el transporte de radiación electromagnética producida por centelladores.
3. Conocimientos suficientes para realizar experimentos de determinación de radiactividad ambiental, aplicando los protocolos internacionales de determinación de niveles homologados de radiación alfa beta y gamma producidos por elementos radiactivos. Estos protocolos fueron cedidos al GEAN por el Dr. Jesús Soto Torres de la Universidad de Cantabria.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académico-administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Lo analizan, el Cons. Fridlender señala que ocupar temporariamente el cargo es con determinado plazo, coincide Secretaría, no puede ir más allá de cuando vence la licencia del titular.

Insiste Fridlender, eso debería figurar en el llamado. De hecho que será así; en la resolución constará que es hasta el 31 de Julio de 2004.

Puesto en consideración, se aprueban perfil y tribunal.

04. En la reunión anterior se planteó lo referente a esas cuatro personas que originariamente habían sido incluidas en el proyecto de distribución docente con cuatrimestre libre (Adrover - Ojeda - Pastawski - Sánchez) allí estaba solucionado lo del Dr. H.M. Pastawski, faltaban los otros tres; este H. Cuerpo decidió que se les comunicara que debían presentar un pedido formal, justificado, caso contrario en esta sesión se les asignaría una actividad docente.

[ver acta 438, dentro del punto 17.]

Viene ahora una nota del Dr. J.G. Adrover, dice:

Sres Miembros del
Honorable Consejo Directivo de la
Fac. de Matemática, Astronomía y Física

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. a raíz del mensaje que recibiera de la Secretaría del HCD, dirigida a los docentes de la Facultad que habíamos realizado doble actividad docente durante el primer cuatrimestre del año, para que (viene cita textual), ``por nota fundamenten el pedido de cuatrimestre libre, recordándoles, una vez más, que el mero hecho de haber tenido doble tarea docente en el cuatrimestre anterior, no significa que automáticamente disponen del cuatrimestre libre. De no llegar la nota para la próxima sesión del HCD, se les asignará alguna actividad docente".

El así llamado cuatrimestre libre puede dejar una imprecisa sensación que las personas involucradas estamos cumpliendo menos tareas docentes que las que cumple cualquier docente de la facultad en un año académico, lo cual es por supuesto inexacto. La cantidad de trabajo docente realizada es idéntica a la que cumple cualquier docente de esta Facultad a lo largo de un año.

La práctica de concentrar las tareas docentes exigidas por la Facultad en un cuatrimestre venía siendo un mecanismo utilizado tanto en la Sección Matemática como en la Sección Física en los últimos años. Específicamente en la Sección Matemática, la posibilidad de concentrar la actividad docente se concretaba en el primer cuatrimestre del año académico, porque es allí donde se produce el mayor apremio docente y están incrementadas las necesidades docentes de la Sección. En general eran dos los docentes que podían optar por el doble ejercicio docente, siendo la asignación de doble tarea un mecanismo útil para poder resolver la intrincada ingeniería de esa distribución.

Cuando en noviembre del 2002 se estaba resolviendo la distribución docente de Matemática, se presentaba la situación no resuelta de los encargados de trabajos prácticos en Álgebra I/Matemática Discreta I. Mi primer elección había sido la de encargado de Matemática Aplicada para Ciencias Químicas, pero, a sabiendas del problema, me manifesté interesado en trabajar en ambos cursos, conciente que dos materias masivas en simultáneo podían representar un esfuerzo más que considerable, pero supuestamente con el acuerdo que las obligaciones docentes estaban cubiertas para el año entero.

Me voy a permitir exponer a continuación algunas reflexiones sobre este requerimiento de fundamentación solicitado, en el cual percibo ciertos signos preocupantes:

- 1) El pedido de una fundamentación pareciera sugerir que la concentración de labor docente es sospechosa de ser diferente de una labor realizada a lo largo del año.
- 2) Si existe un requerimiento de fundamentación es porque naturalmente puede dar lugar a una respuesta negativa. Luego tal requerimiento debe ser hecho previo al cumplimiento del trabajo, para que la decisión de aceptar enseñar dos cursos en un semestre sea con la aceptación previa de enseñar otro curso en el restante semestre, si es que así correspondiere. De otro modo se establece una situación indudablemente inequitativa.
- 3) Por lo explicado en el punto anterior, el estar ahora bajo el apercibimiento de ser reasignados a tareas docentes, nos coloca a todos los que cumplimos con doble tarea docente en injustificada desigualdad, con una exigencia de número de cursos a enseñar que no es la regla general.
- 4) El juzgamiento de la pertinencia respecto de si corresponde que en este cuatrimestre se cumplan labores docentes introduce un mecanismo que no era el habitual en anteriores distribuciones. Luego, los involucrados en la situación no hemos presentado opciones al momento de la distribución docente del segundo cuatrimestre, como es siempre la metodología habitual para efectuarla. En caso de que el HCD juzgue a esta altura de la situación que nos corresponde también realizar labor

docente, sumaremos al hecho de enseñar un número no habitual de cursos, el no poder elegir donde realizaremos nuestra tarea docente.

Respecto de las actividades a realizar en este cuatrimestre, sólo puedo decir que planeo dedicarme a mis tareas de investigación, que fueron naturalmente postergadas durante el primer cuatrimestre. Juzgué además que concentrar las exigencias docentes en un cuatrimestre me permitiría manejar sin perjuicios para alumnos o colegas la posibilidad de viajar por motivos académicos, dado que habitualmente interactúo con miembros del grupo de Estadística del Dpto. de Matemática de la Universidad de Buenos Aires.

En la “addenda” incluimos lo siguiente, recibido luego de distribuir el temario.

También relacionado con la disposición adoptada por este H. Cuerpo en la reunión anterior sobre cuatrimestres libres ha llegado nota que firma el Dr. H.J. Sánchez; la dirige al Sr. Decano, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al HCD de nuestra Facultad, en relación a un mail enviado la semana pasada solicitando a todos aquellos que pidieron cuatrimestre libre, envíen un justificativo.

Al respecto, deseo mencionar que en el cuatrimestre pasado solicité doble carga docente en función de las actividades que debí desarrollar en el presente cuatrimestre. Entre estas actividades se cuentan: dos proyectos de investigación en el Laboratorio Nacional de Luz Sincrotrón (Campinas, Brasil) ya aprobados y con tiempos de máquina asignados; un viaje a los Laboratorios Nacionales de Frascati de aproximadamente un mes con el fin de poner en marcha un proyecto de investigación y cooperación conjunto con miembros del laboratorio de rayos x (actualmente me encuentro coordinando detalles de este viaje); tareas de dirección de doctorandos, en particular la de uno de ellos que planea defender su tesis en el mes de noviembre; tareas de dirección de un trabajo final y seminario de licenciatura.

Asimismo deseo destacar que esta planificación del año no es azarosa ni mucho menos caprichosa. Se basa muy especialmente en lo que se sugiriera no mucho tiempo atrás desde la Secretaría Académica, es decir que, por motivos de distribución docente (mucha demanda en el 1er cuat. y no tanta en el 2do), quienes tuviera que solicitar doble carga lo hicieran en el primer cuatrimestre.

El Sr. Decano recuerda cómo se inició este asunto, el Cons. Bustos informa que la Dra. S.M. Ojeda –que es la persona faltante– le avisó esta mañana que se lo enviaría por correo electrónico pero el sistema no funciona.

– INGRESA EL CONS. DAVID C. MERLO.

Hablan otros, retoma Bustos; dice que debe arrepentirse de la decisión que tomó la vez pasada, de apoyar este pedido, porque entiende que ha habido una mala interpretación, por su parte, de lo que establecen los Estatutos de la Universidad, porque si le asignan tarea a Adrover, éste estaría haciendo tres tareas docentes en el año cuando lo común es dos.

Desarrolla el punto, lee partes del EU y de la nota de Adrover, fundamenta su posición, señala que las tareas docentes se determinan antes de cada período lectivo (de acuerdo al Estatuto) y que el Consejo no cumple con tal disposición estatutaria, insta a sus colegas a cumplir con la misma para que surjan problemas de interpretación, finaliza diciendo que considera que las cuatro personas mencionadas han cumplido ya con las tareas para el año presente.

El Cons. Hamity no quisiera que lo dicho por su colega Bustos quede como una norma para la Facultad, porque de lo que se trata no es eximir ni asignar más tarea que la que realmente se usa en una persona en la Facultad, sino que queda en los miembros de este Consejo Directivo establecer si hay o no necesidad de que se cumplan tareas docentes que correspondan a un determinado cuatrimestre, para lo cual tienen a su disposición todo el personal docente de la Facultad, independientemente de criterios previos.

Está de acuerdo que es una norma –o costumbre– y la gente espera que si tiene una razón fundamentada para solicitar cuatrimestre libre y en el cuatrimestre anterior hace doble tarea docente, eso se le va a aprobar, si realmente no hay una verdadera necesidad por alguna razón especial que se pueda presentar en ese momento.

Pero no es algo que decide el docente por sí solo, porque si no dejarían esto librado a que cada uno ordene sus tareas docentes como le parezca más razonable para todas las tareas que proyecta hacer durante determinado año y puede ocasionar un problema serio el no disponer de todo el personal que necesariamente tenemos, que sí debería cumplir las tareas que estamos obligados a satisfacer,

que es que se dicten las materias, con el número suficiente de docentes para que la marcha de esas materias no se vea afectada por falta de docentes y es haciendo uso de esa obligación que tienen como Consejo Directivo que han recordado a las personas que les pidieron cuatrimestre libre que está en el ánimo del Consejo aceptárselo pero que envíen, ya tardíamente en este caso, una justificación; para que, justamente, no quede asentado que es suficiente que una persona decida por sí sola que, haciendo tal o cual cosa, automáticamente lo tiene.

En cuanto a si el Dr. Adrover presentó o no una justificación estima que si bien la nota es extensamente larga en el último párrafo hay una justificación, suave, pero una justificación, de la cual podrían tomarse para eventualmente aceptar que no se le asignen tareas docentes en este cuatrimestre.

Prosigue por corto lapso más, el Cons. Paz apoya lo dicho y estima que no deberían darle más vueltas al asunto, considera que la gente irá entendiendo la dinámica del tema, que los criterios deben bajar de la autoridad, independientemente de las interpretaciones que se hagan.

Considera que en éste como en otros temas nunca está presente la óptica estratégica de nuestra Facultad; si somos una institución que forma profesionales en diferentes áreas, debemos pensar que ése es nuestro objetivo principal, todo está centrado en el nombre "docencia". Por eso es fundamental que se entienda por qué se toman las decisiones y cuál es la visión estratégica de esta Facultad, por eso no pueden decidir dejar libre a un docente sin saber cómo afectará eso a nuestra docencia de grado.

Es bastante elemental y se debería interpretar en las formas correctas.

El Cons. Ferrero interpreta que hay poco más para decir, le pareció interesante lo dicho por el Cons. Bustos –no sabe si es propuesta concreta– habría que discutirla con cuidado, lo referente a realizar una distribución docente anual; éste confirma que hará una propuesta, Ferrero le pide que sea por escrito, la respuesta es que lo hará de tal modo; que en lo posible se elabore, antes del inicio de cada período lectivo, la tarea docente de todo el personal, para todo el año.

Reitera su posición, comparte la propuesta de su par Hamity (aceptar las justificaciones presentadas) pide al Consejo que extienda esa aceptación para el caso de la Dra. Ojeda.

La Cons. Castellano quiere resaltar, en el caso del Dr. Adrover, que la Facultad le pidió que diera dos materias de grado; no fue decisión suya, aceptó el pedido de darlas.

Conversan por cierto tiempo más; acuerdan aceptar estas dos presentaciones (en consecuencia les otorgan cuatrimestre libre de tarea docente a ambos) lo referente a la Dra. Ojeda se tratará cuando llegue la nota.

Actas sesiones anteriores

05. Nro. **437**, correspondiente a la sesión efectuada por este H. Cuerpo el lunes 11 de Agosto ppdo.

Dada a publicidad el 02 de Septiembre actual a las 07:52 hs. Esto comprende; transmisión vía correo electrónico a todos los integrantes de este H. Cuerpo, inclusión del texto en la página de la Facultad, enviar sendos ejemplares a Observatorio Astronómico - LEF y colocar una copia en el avisador del edificio central.

06. Nro. **438**, perteneciente a la sesión ordinaria realizada por este H. Cuerpo el lunes 25 de Agosto último.

Dada a publicidad el 04 de Septiembre actual a las 08:28 hs. Esto comprende; transmisión vía correo electrónico a todos los integrantes de este H. Cuerpo, inclusión del texto en la página de la Facultad, enviar sendos ejemplares a Observatorio Astronómico - LEF y colocar una copia en el avisador del edificio central.

El Sr. Decano pone ambas en consideración, hablan de otras cosas (relacionadas y no) con esto.

1 - B

Al terminar lado anterior del cassette el Cons. Hamity comenzó a plantear un asunto fuera de orden, trabajaron "en comisión" de 10:24 a 10:26 hs., reiniciada la grabación siguen tratándolo; es lo referente a la muerte del Sr. Héctor Moyano, empleado no docente del Observatorio Astronómico, fallecido el pasado mes de Agosto cuando trataba de salvar parte de las instalaciones de Bosque

Alegre (en cuyo predio funciona la escuela de la que también fue maestro) en oportunidad de un gran incendio de campos.

El Sr. Decano señala que fue un acto heroico, insiste Hamity que debe rendírsele homenaje; acuerdan que se redactará una nota para enviar a los familiares.

Breves comentarios más, dicen que esto irá en el punto 08. (Varios) dan por terminado el tema.

El Sr. Decano pregunta nuevamente si hay alguna observación respecto a las actas de sesiones anteriores (puntos 05. - 06.); no hay respuesta, se dan por aprobadas.

Informe Sr. Decano

07 Sesión Ordinaria realizada por el H. Consejo Superior el martes 02 de Septiembre corriente. Comienza diciendo que en la misma hubo varias cosas que nos interesan.

↗ Tuvieron entrada los pedidos de que sean designados por concurso los Dres. H.M. Pastawski (como Profesor Asociado con dedicación simple) y C.A. Martín (como Profesor Titular con dedicación exclusiva).

↗ Fue aprobado el llamado a concurso de un Profesor Asociado de Física con dedicación exclusiva, área Física Estadística; por lo tanto, podemos poner en marcha el concurso.

↗ Invita a los consejeros que vean las resoluciones rectorales, en el OD del Consejo Superior; siempre hay numerosos convenios, sería bueno que los lean por cuanto hay muchos sumamente interesantes y que puede ser conveniente que se enteren.
Diálogos.

– SALIÓ ARCE DEL RECINTO.

↗ Fue convocada la Asamblea Universitaria para el 22 de Noviembre próximo, a fin de elegir Rector y Vicerrector de la Universidad; funcionará con el reglamento actual, subraya.

Comenta los pormenores del tema, intervienen algunos consejeros, conversan por largo rato del asunto.

↗ Se aprobó el calendario para las elecciones estudiantiles, serán el 16 de Octubre.

Todavía no llegó la resolución correspondiente; si la recibimos antes de dar a publicidad el acta de esta sesión, se incluirá en el texto de la misma (además de poner copias en los avisadores, naturalmente).

Resolución HCS n° 333/03. Aprueba el cronograma electoral para las elecciones estudiantiles 2003. Es el siguiente:

CLAUSTRO	FECHA DE ELECCIÓN	CIERRE DE PADRONES	EXHIBICIÓN DE PADRONES	RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES	OFICIALIZACIÓN DE LISTAS
Estudiantes	16.10.03	17.09.03 (30 días corridos) - art. 2° Ord. 4/88	18, 19 y 22 Septiembre de 2003 (3 días hábiles a partir cierre) - art. 3° Ord. 4/88	26.09.03 (20 días corridos antes de elección) - art. 11° Ord. 4/88	07.10.03 (10 días corridos antes de elección) - art. 7° Ord. 4/88

↗ Fue devuelto a comisión el Plan Director de la Ciudad Universitaria. Es un trabajo bastante voluminoso elaborado por una repartición que tiene la FCEfyN que hace estudios sobre urbanismo, transporte, etc. y se lo quiere proponer como plan director para regular el crecimiento y ordenamiento de la Ciudad Universitaria.

Irá explicando en qué consiste, responde preguntas sobre cuestiones que nos conciernen/afectan directamente, comenta detalles del tratamiento en el Consejo Superior, hay otras intervenciones (en paralelo, a veces).

–INGRESA EL CONS. FRANCO M. LUQUE, SE RETIRA HERRERO.

7 También se aprobó algo que quiere comprobar cómo quedó redactado; es un proyecto de la Facultad de Ciencias Químicas que nos afecta directamente en lo que hace a nuestro funcionamiento, más que nada docente.

Está relacionado con los viajes que realiza el personal para asistir a congresos, trabajar en otros laboratorios, etc. y si le acordamos licencia la ART no lo cubre. Debido a ello debemos utilizar una figura legal que no es la más adecuada.

Esta iniciativa de Ciencias Químicas modifica el art. 3º de la Ordenanza HCS 1/91 (régimen de licencias del personal docente de la UNC, t.o. por Resolución Rectoral nº 1600/00).

Continúa explicando, dá por terminado lo relativo a este punto.

08. Varios.

Tiene que informar algo que considera importante, dice.

Por una fluctuación estadística (*sic*) aparecieron quince millones de dólares a ser utilizados en la compra de equipamiento; no en la UNC sino entre todas las universidades nacionales.

Comienza a explicar; dólares, confirma. Empieza de nuevo. De esa cifra una parte viene a nuestra Universidad, estiman que 1.000.000 y se trata de presentar proyectos para comprar equipamiento. Se denomina Proyecto para la Modernización del Equipamiento de Laboratorios de Investigación, cuyas bases se encuentran en la página web de la SECyT de la Nación o de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Técnica.

Va describiendo en qué consiste, responde preguntas, comenta que por Resolución Rectoral nº 1553/03 fue designado Coordinador del proyecto para la parte institucional, también está en el equipo que coordinará esto el Dr. C.A. Schürer, señala.

– VOLVIÓ ARCE, LUEGO INGRESARÁ EL CONS. REINALDO J. GLEISER.

Explica detalladamente los distintos aspectos que comprende el asunto, pide a los consejeros que tienen conexión con laboratorios que hagan saber esto y se constituyan también en promotores del proyecto, sigue dando información, señala que las líneas prioritarias –que coinciden con las prioridades de la Nación, incluso de la Provincia en algún sentido– son las que tienen que ver con tecnología de alimentos (aquí tenemos grupos que tienen que ver con eso, por ejemplo en control de calidad, señala) todo lo relacionado con la informática, tecnología de medicamentos (por ejemplo los genéricos).

Hubo una interrupción, después siguen conversando del asunto, agrega que la última línea es lo relativo a medio ambiente y aguas.

Varias acotaciones más, dá por terminado el asunto.

El Cons. Marconi quiere hacer un comentario, referente a la sesión anterior pero no con respecto al acta (dice); una decisión que tomó la bancada de la cual forma parte.

El Consejo trató una modificación de la distribución docente, le hicieron varios comentarios en los pasillos –que lo incomodaron bastante, tanto a él personalmente como a toda su bancada– preguntándoles por qué habían votado en contra de determinada persona.

Enfatiza: quiere hacer la aclaración que cuando votan algo no lo hacen por personas, votan por una lógica y un modo de hacer las cosas.

No tienen nada en contra del Lic. Iparraguirre, no son manejados por ningún docente; constituyen una agrupación independiente, lo cual significa que son independientes de cualquier partido político y de cualquier docente.

Es la aclaración que quería hacer, porque les ha molestado bastante.

2 - A

Se Da Cuenta

09. Resolución HCS nº 279/03. Ratifica en todos sus términos la Resolución Rectoral nº 1248/03 “ad referendum” de ese H. Cuerpo.

En su art. 1° la disposición convalidada dice: *“Disponer se mantenga el criterio que se venía aplicando en la forma de liquidar los fondos correspondientes a Paritaria No Docente y, en consecuencia convalidar el ada N° 1 de la Comisión Paritaria local*”.

Su art. 2° establece: *“En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, se autoriza a la Secretaría de Administración a efectuar la liquidación de que se trata, con una retención preventiva del 14% de la Ley 24700 hasta tanto se resuelvan las actuaciones AFIP-UNC*”.

En el art. 3° dispone: *“Igual criterio y modalidad de liquidación se aplicará a los pagos sucesivos, en la medida que no se produzcan modificaciones en la situación actual, tanto para los conceptos “Paritaria No Docente” y “PROCAP”.*”

10. Declaración del H. Consejo Superior de fecha 19 de Agosto ppdo.

Dice:

Artículo 1°. - *Adherir a la voluntad de los representantes del pueblo en el Congreso de la Nación de analizar el contenido y alcances de las Leyes denominadas de Obediencia Debida y Punto Final.*

Artículo 2°. - *Expresar su beneplácito por la adhesión de la República Argentina a la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) de 1970, que declara imprescriptibles los delitos de guerra y lesa humanidad.*

Artículo 3°. - *Promover toda iniciativa jurídica y social de analizar las situaciones de injusticia derivadas del período del gobierno militar, y orientada a revertirla situación de impunidad, repudiando toda forma de violencia y cualquier acto que importe una violación a los derechos fundamentales del hombre como método de acción política.*

11. Expte. 03-03-05185. Providencia Decanal del 20 de Agosto ppdo. Acuerda envío con percepción de haberes al Dr. D.J. Pusiol, por el lapso 19 al 23 de igual mes. Realizará trabajos en el laboratorio de la Universidad de Sao Paulo - Brasil a través del convenio CNPq - CONICET.

12. Expte. 03-03-05196. Providencia Decanal del 25 de Agosto pasado. Acuerda envío con percepción de haberes al Dr. J.C. Trincavelli, por el lapso 15 al 25 de Septiembre corriente. En la Universidad Federal de Río Grande do Sul (Porto Alegre - Brasil) dictará un curso sobre microanálisis con sonda de electrones y asistirá al XIX congreso “Sociedade Brasileira de Microscopia e Microanálise”; XIX CSBMM, en Caxambu.

13. Expte. 03-03-05189. Providencia Decanal del 26 de Agosto pasado. Acuerda envío con percepción de haberes a la Dra. Z.E. Gangoso, por el lapso 04 al 23 de Septiembre corriente. En la Universidad de Alcalá (Madrid - España) continuará con las tareas de investigación en Resolución de Problemas en Física.

14. Expte. 03-03-05191. Providencia Decanal del 26 de Agosto pasado. Acuerda envío con percepción de haberes a la Dra. D.G. Fregona, por el lapso 23 de Agosto pasado al 05 de Septiembre corriente. En México D.F. realizará un trabajo de asesoría en diseño curricular con el equipo técnico-pedagógico del Área de Matemáticas de la Dirección General de Materiales y Métodos Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.

15. Expte. 03-03-05197. Providencia Decanal del 26 de Agosto pasado. Acuerda envío con percepción de haberes a la Dra. A.K. Chattah, por el lapso 08 al 24 de Septiembre corriente. En Trieste - Italia participará de conferencias que se realizarán en el Centre for Theoretical Physics (ICTP).

16. Expte. 03-03-05209. Providencia Decanal del 01 de Septiembre corriente. Otorga envío con goce de haberes al Dr. F.A. Tamarit, por el lapso 22 de Septiembre a 10 de Octubre de año en curso.

Participará como conferencista invitado en la Conferencia Internacional *News and Expectations in Thermostatistics* que tendrá lugar en Cagliari (Italia) también en el *VIII Latin American Workshop on*

Non Linear Phenomena, que se realizará en San Salvador (Brasil) y visitará el Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas de Río de Janeiro, donde colaborará en tareas de investigación con la Dra. Celia Ateneodo.

17. Hemos recibido la información correspondiente a ejecución presupuestaria en el Inciso 1. En primer término transcribimos una nota (n° 73/03) del Lic. Jorge R. Mereshian, Secretario de Administración de la UNC. La dirige al Sr. Decano, dice:

Por la presente se informa al Señor Decano, la evolución del Inciso 1 - Gastos en Personal de su Dependencia, es decir, la ejecución presupuestaria acumulada al 31 de julio del corriente, y su proyección hasta fin de año.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Rectoral n° 151/03, se informa la variación mensual y acumulada en concepto de "bonificación por antigüedad" hasta el 31/07/03 respecto de 2002.

Se recuerda que la Facultad al decidir el destino del refuerzo (a nivel de inciso presupuestario) otorgado por Res. 159/03 H.C.S., deberá tener en cuenta la proyección con resultado negativo que acusa el informe que por la presente se remite.

En lo que hace a nuestra Facultad, estos son los datos:

**Ejecutado y proyección Inciso 1 - Personal - Contribución de Gobierno Nacional
Proyección en base a lo pagado en julio 2003**

dep.	programa	crédito 2003 (1)	proyección aum. 8% Res. 153/03 (1')	Hab. rem. (incl. contr. patr.) (2)	Ejecutado acumulado al 31/07/03 (7)	Proyección gasto anual (8)	var. acumul. f. 3-crec. veg. Res. 151/03 (9)	saldo (1)+(1')-(8)+(9) (10)
3	Fa.M.A.F.	4.002.801,00	241.684,63	336.692,82	2.463.499,05	4.322.876,41	1.811,00	(76.579,78)

Nota. Por falta de espacio, no incluimos en el cuadro anterior la columna "Salario Fliar." "(4)"; por si alguien quiere hacer el cálculo, agregamos el dato: son \$ 2.613,37.

Por igual razón tampoco incluimos las columnas "Asig. compl." "(5)", "Contratos" "(6)"; en el caso de FaMAF, no figura ningún importe, las agregamos por completitud.

También referente a FaMAF, en hoja aparte encontramos lo siguiente:

**Variaciones mensuales ficha 3 - antigüedad
- Res. 151/03 H.C.S. -**

INCLUYE CONTRIBUCIÓN PATRONAL 17,67 %

dep.	Período	gasto anual total ej. 2002	01-03	02-03	03-03	04-03	05-03	06-03	07-03	total 2003 acumulado
03	F.A.M.A.F.	1.563.297	131.776	130.528	130.357	129.522	130.361	129.932	131.258	913.734
	diferencia		1.502	253	83	-753	86	-343	983	1.811

diferencia = gasto mensual - (gasto año anterior/12)

nota: El gasto mensual es neto del incremento del 8% que rige a partir de abril/03, dispuesto por R. 153/03 H.C.S.

Incluido en la "addenda" está lo siguiente.

17. (bis) Resolución Rectoral n° 1516/03. Otorga el auspicio de esta Universidad al Congreso Anual de la Unión Matemática Argentina que incluye la LIII Reunión de Comunicaciones Científicas, la XXVI Reunión de Educación Matemática y el XV Encuentro de Estudiantes de Matemática, que se llevará a cabo en la UN de Río Cuarto del 13 al 17 de Octubre del corriente año.

Comentarios respecto a este último, luego hablan del punto 17.; hacen preguntas sobre lo dicho en su nota por el Secretario de Administración que irá respondiendo el Sr. Decano.

Consultados, no hay nada más. Toman razón de todos estos asuntos.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos

18. Secretaría Académica presentó un proyecto de resolución mediante el cual se crearía la Secretaría de Posgrado en la Facultad. En el anexo de dicho proyecto se determinan las funciones de dicha Secretaría y las atribuciones del Secretario de Posgrado.

Ingresado en la reunión del 09 de Junio pasado, allí este H. Cuerpo decidió girar el tema, en paralelo, a las Comisiones del rubro.

¹Ver acta 434 - punto 38.

A su vez, en la reunión del 11 de Agosto último esta Secretaría dio cuenta al Consejo Directivo que había ingresado despacho de Reglamento y Vigilancia, lo giró a Asuntos Académicos; cuando esta comisión se expidiera –y por lo tanto ya estuviese completo– traería el tema para su consideración.

¹Ver acta 437 - punto 12.

Despacho de Reglamento y Vigilancia.

Lleva la firma de los Cons. O.H. Bustos - C.A. Schürerer, está fechado el 07 de Agosto último, dice:

De: Comisión de Reglamento y Vigilancia

Consideración: La creación de la Secretaría de Post Grado posibilita la ejecución de políticas activas en el Área Post Grado.

El proyecto parece bien en general.

Estas son las objeciones:

1) *El Artículo 2° de creación de la Secretaría de Post-Grado debería decir algo así:*

“Art. 2°: La Secretaría de Post-Grado estará constituida por el Secretario, el Consejo de Post-Grado y el personal administrativo de apoyo.”

2) *Son funciones de la Secretaría:*

ITEM

5) Cambiar Entender por Asesorar.

12) Excluirlo (involucra cargos no docentes, mov. de personal, etc.)

10) y 13) En lugar de “Autoridad” que diga “Gobierno”

15) Excluirlo y reemplazarlo por Art. 3° del Anexo I de la 201/96 ^[#] sacando “Promoción, Fomento y Organización” ya que están contenidas en los anteriores 14 ítems.

^[#] Resolución HCD n° 201/96, por la cual se crea el Departamento de Post-Grado de la Facultad

3) *Son atribuciones del Secretario:*

ITEM

8) Reemplazar “Entender” por “Asesorar”.

15) Excluirlo.

4) *Agregar:*

Son atribuciones del Consejo de Post-Grado:

- El Secretario de Post-Grado no percibirá remuneración y su tarea será considerada anexa a la tarea docente (por analogía con Art. 4°, Anexo I de la 201/96)

- El Artículo 11° del Anexo I de la 201/96 debería ser sacado del Anexo I y colocado aparte.

- Notar que el inciso d) del Art. 12° del Anexo I de la 201/96 entra en conflicto con el Artículo 6 de la 1/84. Sugerimos dejar vigente el Art. 12° inciso d).

5) *Derogar la Resol. 201/96 y en su lugar, incorporar el Anexo I como Anexo de la Resolución de creación de la Secretaría de Post-Grado.*

Despacho de Asuntos Académicos.

Lleva la firma del Cons. V.H. Hamity (Coordinador) y dice:

Comisión de Asuntos Académicos, 1/9/03

Acordamos adherir al dictamen que sobre este tema, específicamente creación de la Secretaría de Posgrado en nuestra Facultad, ha producido la Comisión de Reglamento y Vigilancia, rescatando que la designación del Secretario que se proponga, sea sin sueldo, hasta tanto se complete el análisis de la ejecución del presupuesto del presente año.

Consejeros presentes: Pilotta, Rodas, Fridlender, Zamar, Barberis, Ferrero y Hamity.

A fin de que los Sres. Consejeros puedan hacer la comparación entre lo propuesto y la redacción originaria, incluimos seguidamente los textos de los reglamentos citados, del proyecto de resolución y de su anexo.

Resolución HCD nº 201/96 - Anexo I.

Artículo 3°. Serán funciones del Departamento de Post-Grado la promoción, fomento, organización y fiscalización de todas las actividades de post-grado que se realicen en el ámbito de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Artículo 4°. Las funciones ejercidas por los miembros del Consejo del Departamento de Post-Grado son obligatorias y serán consideradas anexas a la docencia (art. 2° Ordenanza Rectoral 21/78) y sólo serán excusables por causa de fuerza mayor a juicio de este Consejo, en cuyo caso deberán ser reemplazados en forma transitoria o permanente por el miembro suplente respectivo.

Artículo 11°. Para el cumplimiento de sus funciones el Departamento de Post-Grado contará con el apoyo administrativo necesario, el cual será provisto por el personal de apoyo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Artículo 12°. Serán facultades del Consejo del Departamento de Post-Grado:

.....

.....

d) Aprobar las inscripciones a la carrera del doctorado, planes de trabajo, informes, y proponer al H. Consejo Directivo los tribunales de tesis de doctorado.

.....

RESOLUCIÓN HCD Nº .../03

VISTO:

La necesidad de crear la Secretaría de Posgrado en la Facultad, dada la nueva planificación estratégica de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que los estudios de Cuarto Nivel han adquirido una importancia relevante, en el plano Nacional e Internacional, a la luz de las nuevas exigencias de capacitación y perfeccionamiento, planteado por el avance de los conocimientos científicos y tecnológicos;

Que en ese sentido, la Facultad ha dado pasos importantes en esta área con la Creación de las Carreras de Doctorado en Matemática, Doctorado en Astronomía y Doctorado en Física y categorizadas "A" por la CONEAU; como así también la Maestría en Estadística Aplicada conjuntamente con las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Agropecuarias;

Que en base a lo expuesto, se advierte como sumamente positivo y oportuno, disponer la creación de la Secretaría de Posgrado;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Crear, en el ámbito de la Facultad, la Secretaría de Posgrado, la cual dependerá del Decano.

ARTICULO 2° : Las atribuciones forman parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3° : Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, ADÍAS DEL MES DEDE DOS MIL TRES.

ANEXO a la Resolución HCD Nº .../93

Son funciones de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física:

- ↓ Asesorar al gobierno de la Facultad en todo lo concerniente la promoción, coordinación y ejecución de estudios de Posgrado.
- ↓ Dirigir, coordinar y orientar la estructuración de las carreras de posgrado en distintas especialidades y niveles, proponiendo formas de ejecución universitaria.
- ↓ Coordinar las actividades de posgrado que se realicen en la Facultad y facilitar las relaciones institucionales necesarias
 - ↓ Proponer programas con ejecución compartida entre unidades académicas propias o de otras Universidades o Instituciones.
 - ↓ Entender en los proyectos de creación de carreras, títulos y especialidades de posgrado.
- ↓ Coordinar las actividades de información y difusión de posgrado.
- ↓ Promover la capacitación del personal y la realización de convenios, encuentros y estudios, que apoyen el logro de la mas alta calidad y variedad en el posgrado.
- ↓ Difundir los logros que se obtengan en la ejecución de los programas, tanto en los aspectos institucionales como en el avance del conocimiento o de una tecnología como consecuencia de la realización de trabajos de Tesis de Posgrado.
- ↓ Elaborar los proyectos de Ordenanza y Resoluciones para efectivizar las acciones propuestas.
- ↓ Asesorar a las Autoridades sobre la celebración y ejecución de convenios de cooperación, asistencia, desarrollo, intercambio, consulta o cualquier otro tema del área de su incumbencia.
- ↓ Actuar como representante natural de la Facultad en lo relativo a Posgrado, en particular aconsejando sobre los mecanismos de participación de la Facultad.
- ↓ Proponer la organización de la infraestructura de apoyo técnico y profesional al posgrado, procurando un uso racional de la misma y la capacitación y perfeccionamiento de su personal.
- ↓ Intervenir, cuando sea requerido por la Autoridad de la Facultad, en la elaboración y negociación de convenios y en el control de la ejecución de los mismos, así como en toda otra actividad en el área de su competencia .
- ↓ Desarrollar en coordinación con las restantes secretarías de la Facultad, planes, programas y acciones conjuntas.
- ↓ Resolver todas las cuestiones referidas al ingreso a las Carreras del Doctorado.

Son atribuciones del Secretario:

- ↓ Asistir al Decano en todos los asuntos relacionados con el área de Posgrado.
- ↓ Representar a la Secretaría ante las distintas Facultades y Autoridades Universitarias.
- ↓ Presidir las reuniones del Consejo de Posgrado de la Facultad.
- ↓ Elevar al Decano los proyectos, informes, despachos, etc. para su consideración por el Honorable Consejo Directivo.
- ↓ Asesorar al Gobierno de la Facultad en todo lo concerniente a la promoción, coordinación y ejecución de estudios de Posgrado.
- ↓ Coordinar las actividades de posgrado que se realicen en la Facultad y facilitar las relaciones institucionales necesarias.
- ↓ Proponer programas con ejecución compartida entre unidades académicas propias o de otras Universidades o Instituciones.
- ↓ Entender en los proyectos de creación de carreras, título y especialidades de posgrado.
- ↓ Coordinar las actividades de información y difusión de posgrado, en el ámbito de la Facultad, de la Universidad nacional e internacional.
- ↓ Promover la capacitación del personal y la realización de convenios, encuentros y estudios, que apoyen el logro de la mas alta calidad y variedad.
- ↓ Difundir los logros que se obtengan en la ejecución de los programas, tanto en los aspectos institucionales como en el avance del conocimiento o de una tecnología como consecuencia de la realización de Trabajos de Tesis de Posgrado.
- ↓ Elaborar los proyectos de ordenanza y resoluciones para efectivizar las acciones propuestas.
- ↓ Asesorar a las Autoridades sobre la celebración y ejecución de convenios de cooperación, asistencia, desarrollo, intercambio, consulta o cualquier otro tema en el área de su incumbencia.
- ↓ Actuar como representante natural de la Facultad ante la Universidad en lo relativo a Posgrado.

↓ Proponer la organización de la infraestructura de apoyo técnico y profesional al posgrado, procurando un uso racional de la misma y la capacitación y perfeccionamiento de su personal.

↓ Intervenir, cuando sea requerido por la Autoridad de la Facultad, en la elaboración y negociación de convenios y en el control de la ejecución de los mismos, así como en toda otra actividad en el área de su competencia.

Empiezan a tratarlo.

La Cons. Barberis quiere agregar, respecto al despacho de la Comisión de Asuntos Académicos y si bien no recuerda el texto completo de la propuesta original, que considera importante que el Secretario tenga experiencia en la formación de recursos humanos, que haya dirigido tesis doctorales, para cumplir acabadamente sus funciones.

Expresiones de acuerdo con ello, propone agregarlo.

Al Sr. Decano le parece bien, lo que no está seguro es si debe figurar en el reglamento o más bien que sea un acuerdo de no nombrar gente que no haya participado en el post-grado.

En concreto, no hay registro de decisión al respecto.

Repaso de los presentes en el recinto. Están el Sr. **Decano** y los Sres. Consejeros J.C.D. **Arce**, M.L.R. **Barberis**, O.H. **Bustos**, N.E. **Castellano**, E.E. **Ferrero**, D.E. **Fridlender**, R.J. **Gleiser**, A.M. **González Montoro**, V.H. **Hamity**, D.C. **Merlo** y C.A. **Schürer**.

Ahora el Cons. Ferrero hace notar que hay diferencia en el despacho de ambas comisiones; Reglamento y Vigilancia propone que el cargo de secretario sea sin sueldo, Asuntos Académicos dice "..... hasta tanto se complete el análisis".

Pregunta: hay intención de que esa secretaría sea rentada?

El Sr. Decano estima obvio que sí, pero no necesariamente debe ser ahora; tienen que buscar la asignación presupuestaria correspondiente, no van a incrementar el déficit (remarca).

Dialogan, luego el Sr. Decano recalca su convencimiento de que los secretarios deben ser rentados, las funciones no son sencillas e insumen mucho tiempo, que se resta de las otras actividades que deben realizar; pero no deben mezclar las cosas, no quisiera que figure en la creación de la secretaría, en sí, nada relativo a si es rentado o no. Son cosas aparte.

Continúan ocupándose del punto, por largo tiempo.

En determinado momento de las deliberaciones el Cons. Hamity señala que hay otra cosa, según entiende se les pasó por alto, no lo han mirado, tanto Reglamento y Vigilancia como Asuntos Académicos; hay dos presentaciones más, son proyectos de resolución (sin número todavía) relacionados con este asunto, fueron girados también a las dos comisiones para su análisis.

Uno de ellos es dejar el Consejo del Departamento de Post-Grado y el otro está referido a extender el plazo de validez de una cierta autorización, que antes lo hacía el Consejo Directivo; asignarle esa función al Consejo del Departamento de Post-Grado, significa tocar las Resoluciones HCD 51/86 y 146/00.

[ver acta 434 - puntos 39. y 40.]

Considera que no habría inconvenientes en hacer lugar a eso, ellos (Asuntos Académicos) no lo han informado; Reglamento y Vigilancia tampoco, le apuntan.

Sigue desarrollando el punto, conversan, el Sr. Decano está de acuerdo, Hamity quiere que no quede demorado eso, explica, participa su colega Schürer.

No hay registro de oposición en cuanto a proceder de ese modo, vuelven a discutir ~~largamente~~ lo relativo a que el cargo de Secretario de Post-Grado no sea rentado, por ahora no,

- EN EL ÍTERIN VOLVIERON A LA SALA (EN DISTINTOS MOMENTOS) PILOTTA, LUQUE, PAZ, SE HICIERON PRESENTES LOS CONS. MA. MARTA JACOB - FEDERICO A. STASYSZYN.

Siguen las exposiciones, los argumentos en uno u otro sentido.

2 - B

Cortas apreciaciones, Secretaría pregunta si están de acuerdo en aprobar en general el proyecto, recuerda que son coincidentes ambos despachos; no hay registro de oposición, queda aprobado en general.

Les indica que ahora deben proceder al tratamiento en particular, entiende que únicamente difieren en lo relativo a la remuneración (o no) para quien desempeñe las funciones de Secretario de Posgrado de la Facultad. Recuerda: Reglamento y Vigilancia propone que diga expresamente "El Secretario de Post-Grado no percibirá remuneración y su tarea será considerada anexa a la tarea docente",

Asuntos Académicos en tanto dice que “.... la designación del Secretario que se proponga, sea sin sueldo, hasta que se complete el análisis de la ejecución del presupuesto del presente año.”

Hay propuesta coincidente (Cons. Hamity - Schürer) en cuanto a que se apruebe directamente el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Cons. Ferrero dice que tiene una aclaración, u oposición en todo caso, a esto; implicaría que terminado el análisis de la ejecución de este presupuesto, ahí, en ese momento, o recién en ese momento, o solamente en ese momento, pase a ser remunerado; puede ser antes, puede ser después.

El Sr. Decano señala que podría terminarse pagando al Secretario de Post-Grado con recursos propios, en vez de por Inciso 1; él, de hecho, no lo hará sin avisar, sin decir, sin consultar (*dixit*) pero no deben cerrar las puertas, que solamente haya un método de financiamiento cuando puede haber más de uno.

– SE RETIRÓ BARBERIS.

Siguen hablando sobre el tema, señalan que no es un artículo sino una consideración, que no va a figurar, lisa y llanamente, que sólo hay que sacar lo de “El Secretario de Post-Grado no percibirá”; varias expresiones de asentimiento, siguen dándole vueltas al tema, el Cons. Fridlender considera que el espíritu de la propuesta de Asuntos Académicos debería ser respetado.

Se reabre la discusión por corto lapso, el Sr. Decano aclara ciertos tecnicismos.

Consultados, confirman que hay acuerdo en aprobar ello.

Asesoras de Sección

Computación

19. Con la firma de (Dr./Lic.) B.J. González Kriegel - N. Wolovick - A.L. Tiraboschi - D.E. Fridlender - H.L. Gramaglia, nota que dirigen al Sr. Decano, dice:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al HCD para manifestarle las necesidades más urgentes de nuestra sección, en función del reciente incremento presupuestario en el inciso 1.

Como es sabido, esta comisión tiene serias dificultades a la hora de confeccionar la distribución docente de cada cuatrimestre debido a la desfavorable relación numérica existente entre la planta docente y la cantidad de alumnos. Una dificultad similar se presenta también frente a la demanda de opciones de trabajos especiales y formación de posgrado, debido a la escasez de investigadores formados en el área.

Para atenuar estas dificultades consideramos necesario:

1. La incorporación de 3 investigadores formados con cargo de Profesor Adjunto con Dedicación exclusiva.

2. La incorporación de 10 Ayudantes de Primera con Dedicación Simple.

Destacamos que entre los aspirantes a los cargos con dedicación exclusiva se encuentran varios egresados de nuestra facultad que en estos momentos están concluyendo su doctorado en el exterior. Hasta que estas designaciones se efectivicen, los recursos podrían utilizarse para nombrar profesores visitantes con cargos temporales.

El Cons. Bustos propone que lo correspondiente a puntos **19.** y **19.(bis)** pase a la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Cortos diálogos, algunas consideraciones; se aprueba la moción.

En la “addenda” incluimos lo siguiente:

Matemática

19. (bis) Nota que firman los Dres. N.P. Kisbye - J.I. Liberati - J.G. Adrover - E.G. Hulett - R.J. Matello. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al HCD para solicitar la autorización para realizar las siguientes modificaciones de planta docente en la Sección Matemática en virtud de la disponibilidad de fondos asignados recientemente al inciso 1 del Presupuesto. Los cambios propuestos corresponden a las necesidades que consideramos prioritarias de esta sección, y no a las únicas necesidades de la misma.

Detallamos a continuación el pedido de esta Comisión:

- 4 (cuatro) ascensos de Ayudante de Primera con DS a JTP con DS.
- 4 (cuatro) ascensos de Ayudante de Primera con DS a Profesor Adjunto con DS.
- 1 (un) ascenso de JTP con DS a Profesor Adjunto con DS.
- 2 (dos) ascensos de Ayudante de Primera con DSE a Profesor Adjunto con DSE.
- 1 (un) ascenso de Ayudante de Primera con DE a JTP con DE.
- 1 (un) ascenso de Ayudante de Primera DE a Profesor Adjunto con DE.
- 2 (dos) ascensos de JTP con DE a Profesor Adjunto con DE.
- 2 (dos) ascensos de Profesor Adjunto con DE a Profesor Asociado con DE.
- 4 (cuatro) ascensos de Profesor Asociado con DE a Profesor Titular con DE.
- 2 (dos) incorporaciones de Ayudante de Primera con DS.

Para posibilitar la comparación con la actual configuración de la planta docente, incluimos las cantidades de docentes en las categorías y dedicaciones mencionadas anteriormente:

Dedicación Simple:

- 9 (nueve) Ayudantes de Primera.
- 1 (un) JTP.
- 1 (un) Profesor Titular.

Dedicación Semiexclusiva:

- 2 (dos) Ayudantes de Primera.

Dedicación Exclusiva:

- 2 (dos) Ayudantes de Primera.
- 6 (seis) JTP.
- 16 (dieciséis) Profesores Adjuntos.
- 12 (doce) Profesores Asociados.
- 10 (diez) Profesores Titulares.

El costo estimado de estos ascensos e incorporaciones resulta del orden de \$ 34349, con aportes patronales y antigüedad promedio de 70% (15 años) como lo pide la Res. HCS 159/03.

– MARCONI EN REEMPLAZO DE FERRERO.

Consejo Depto. de Post-Grado

20. El Dr. J.A. Tirao, en nota que dirige al Sr. Decano (fecha el 02 de Junio) dice:
Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitar se apruebe como curso de posgrado el "Curso Avanzado de Grupos de Lie Semisimples" que propongo dictar el próximo cuatrimestre. Los Licenciados Pablo Román y Sebastián Simondi están interesados en él. El curso tendría una duración de 60 hs.

Se adjunta el programa y la bibliografía.

Efectivamente, corren agregados programa y bibliografía.

Con la firma de (Dr./Lic.) A.H. Brunetti - J.E. Durán - A.P. Majtey - C. Beauge - J.G. Adrover - N.P. Kisbye, el Co.De.Po dice:

CODEPO

Se recomienda aprobar como curso de posgrado con un puntaje de 60 puntos.

El Cons. Bustos adelanta algunas cosas que contendría su propuesta sobre distribución docente anual, en lo que hace a los cursos de post-grado estima que deben ser considerados como una tarea adicional a la que se le asigne al docente, conecta ello con los pedidos de cuatrimestre libre, su par Hamity no está de acuerdo en hablar del asunto mientras no presente la propuesta.

El pedido del punto en sí es aprobado conforme recomienda el Co.De.Po.

21. La Dra. S.P. Silveti, con fecha 24 de Julio pasado, presentó una propuesta; dictar el curso de posgrado "Estabilidad Microestructural" en el cuatrimestre corriente.

Señalaba que tendrá una duración de 60 hs. y contará con cinco alumnos.

Hace un breve resumen del mismo, detalla programa y bibliografía.

Con la firma de (Dr./Lic.) A.H. Brunetti - J.E. Durán - A.P. Majtey - C. Beauge - J.G. Adrover - N.P. Kisbye, el Co.De.Po dice:

CODEPO

Se recomienda aprobar como curso de posgrado con un puntaje de 60 puntos.

Puesto en consideración, se aprueba como recomienda el Co.De.Po.

22. La Dra. M.S. Urciuolo, en nota que dirige al Sr. Decano (fecha el 18 de Junio ppdo., ingresó el 20 de igual mes) dice:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar se considere como curso de posgrado (de 12 horas de duración) el curso "Introducción a los problemas de valores propios no lineales" que dictará el Profesor Jesús Hernández próximamente. El Prof. Hernández (Universidad Autónoma de Madrid, España) es un destacado especialista en el área de Ecuaciones Diferenciales y visitará nuestra Facultad del 14 de julio al 6 de agosto de este año.

Adjunto a esta nota el contenido del curso así como el curriculum vitae del Prof. Hernández.

Corren agregados programa, referencias bibliográficas y curriculum vitae mencionados.

Con la firma de (Dr./Lic.) A.H. Brunetti - N.P. Kisbye - C. Beauge - A.P. Majtey - J.E. Durán, el Co.De.Po dice:

CODEPO

Se aconseja aprobarlo como curso de posgrado, asignándole 12 puntos.

Puesto en consideración, se aprueba como recomienda el Co.De.Po.

23. Los Dres. E. Anoardo - D.J. Pusiol - C.E. Budde –Comisión de Tesis Doctoral del Lic. F. Bonetto– en nota que dirigen al Sr. Decano, dicen:

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de informarle que esta comisión considera que el Lic. Fernando Bonetto se encuentra en condiciones de escribir y realizar la defensa oral de su trabajo de Tesis Doctoral titulada: "Estimulación de Procesos Dinámicos Colectivos en Sistemas Moleculares Complejos". Nuestra decisión se basa en que han sido cumplidos los objetivos planteados inicialmente para este trabajo, los que consisten en el estudio de mecanismos de estimulación de procesos dinámicos en sistemas moleculares complejos, particularmente mediante excitación ultrasónica en sistemas mesomórficos. Recalamos que una gran parte de los resultados obtenidos han sido publicados en revistas internacionales con referato como así también fueron presentados en numerosos congresos nacionales e internacionales.

El Lic. Bonetto a cumplido los requisitos reglamentarios habiendo cursado y aprobado los 5 cursos de posgrado que se listan a continuación:

i) *Estudio de la relajación y difusión por RMN.* Dictado por el Dr. D. Pusiol. Fa.M.A.F., UNC, 1998.

Puntaje: 60 pts. **Calificación:** 10 (Diez).

ii) *Procesos Estocásticos y sus Aplicaciones.* Dictado por el Dr. M. Re. Fa.M.A.F., UNC, 1998. **Puntaje:** 60 pts. **Calificación:** 10 (Diez).

iii) *Electrónica para Laboratorios Experimentales de Investigación.* Dictado por el Ing. C. Marqués. Fa.M.A.F., UNC, 1999. **Puntaje:** 60 pts. **Calificación:** 10 (Diez).

iv) *Transiciones de Fase.* Escuela del Sólido, Instituto Balseiro, Centro Atómico Bariloche, 1999. **Puntaje:** 60 pts. **Calificación:** 10 (Diez)

Al respecto, el Departamento de Postgrado de la Secretaría Académica dice:

Reconocido c/curso Formac. Sup. p/HCD 15/12-99

v) *Relajación Magnética en Sistemas de Espines Nucleares.* Dictado por el Dr. R. Zamar, Fa.M.A.F., UNC, 2001. **Puntaje:** 60 pts. **Calificación:** 10 (Diez)

Por otra parte, el Lic. Bonetto ha cumplido ampliamente con la tarea docente exigida, ha asistido regularmente a los Seminarios dictados en esta Facultad y ha aprobado los exámenes de idioma.

Resta a la fecha el dictado de los dos seminarios requeridos, que se encuentran en preparación y serán presentados durante los meses de Agosto-Septiembre.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto solicitamos que se designe a los siguientes miembros titulares del tribunal de tesis:

Dr. Paulo R. García Fernandes (Universidad Estadual de Maringá, Brasil)

Dr. Ricardo Zamar

Dr. Carlos Budde

y a los siguientes miembros suplentes:

Dr. Julio Andrade Gamboa (Instituto Balseiro - UN de Cuyo)

Dr. Cecilia González

Dr. Pedro Lamberti

Adjuntan el curriculum vitae del Dr. García Fernández.

El Depto Egresados, de la Secretaría Académica, expresa:

Visto, pase al CODEPO y posteriormente al HCD informando que este Dpto. es coincidente con lo expresado por la Comisión asesora.

Con la firma de (Dr./Lic.) A.H. Brunetti - C. Beauge - J.G. Adrover - N.P. Kisbye - A.P. Majtey - J.E. Durán, el Co.De.Po dice:

CODEPO

Visto lo recomendado por la Comisión de Tesis, se aconseja efectúe la defensa de la tesis y aprobar el tribunal sugerido.

Lo analizan, Secretaría les recuerda que tratándose de personas que vienen del extranjero lo que se les paga es gastos de traslado y estada dentro del territorio nacional, nada más, el Cons. Hamity comenta que Bonetto está propuesto para ser "Joven Sobresaliente del Año".

Consultados, hay acuerdo en aprobar ambos aspectos (tribunal y esos gastos).

- REINGRESA EL SECRETARIO GENERAL, SE RETIRA PILOTA.

24. Expte. 03-03-05043. La Lic. Valeria Coenda solicita inscripción en la carrera del Doctorado en Astronomía, bajo la dirección del Dr. H. Muriel (de quien consta el acuerdo) y agrega que el mismo se realizará en el marco de una beca doctoral otorgada por CONICET.

Tema: "Fotometría Superficial de Galaxias en Cúmulos".

Adjunta su "currículum vitae".

La Dra. M.N. Gómez, Coordinadora de Astronomía, propone los siguientes docentes para integrar la Comisión de Doctorando: Dres. Hernán Muriel (Director de Tesis) - C.J. Donzelli - D.R. García Lambas - C.A. Valotto (suplente).

El Depto. Egresados, de la Secretaría Académica informa que a la fecha el Dr. Muriel está dirigiendo a los doctorandos M.E. Díaz, M. Domínguez Romero y C. Ragone Figueroa.

Con la firma de (Dr./Lic.) A.H. Brunetti - J.G. Adrover - C. Beauge - J.E. Durán - A.P. Majtey - N.P. Kisbye, el Co.De.Po. dice:

Vista la solicitud de inscripción a la carrera del doctorado en Astronomía de la Lic. Valeria Coenda, esta Comisión recomienda dar curso favorable a tal pedido. Esta comisión consideraría asimismo recomendable que la Comisión de Tesis incluyera un miembro no perteneciente al grupo de investigación en el cual el doctorando desarrolla su trabajo.

Empiezan a estudiarlo, hablan de otras cuestiones relacionadas con el tema doctorandos en general, vuelven al punto en sí, el Cons. Hamity pone de resalto que en su dictamen el Co.De.Po. hace una recomendación.

Analizan la sugerencia, finalmente –y con el objeto de no demorar el trámite, porque puede traerle inconvenientes al solicitante– acuerdan aprobar el pedido en todos sus aspectos (inscripción, director, tema y comisión asesora) y tomar como propia dicha recomendación, que deberá hacerse conocer a la Comisión Asesora de Astronomía; ésta decidirá si hace lugar a la misma (mediante un agregado o cambio de alguno de los integrantes) o no. Vuelve a consideración del Consejo sólo en caso de haber modificaciones.

Nota. Destacamos que, reglamentariamente: **a)** la comisión asesora de un doctorando está integrada “..... por exactamente tres miembros titulares y hasta un suplente,”; **b)** es el coordinador de sección quien propone sus integrantes, no la comisión asesora de sección.

- SALE GLEISER DEL RECINTO, POR ESTAR INVOLUCRADO EN LOS DOS PUNTOS SIGUIENTES.

25. Expte. 03-03-05052. El Lic. Victor I. Afonso solicita inscripción en la carrera del Doctorado en Física, bajo la dirección del Dr. R.J. Gleiser (de quien consta el acuerdo).

Tema: "Gravedad Cuántica en el Límite de Bajas Energías".

Adjunta su "currículum vitae".

Propone que la comisión asesora del doctorado esté integrada por los Dres. R.J. Gleiser - G.D. Dotti - C.N. Kozameh, como miembros titulares y O.A. Reula como suplente. (consta un "de acuerdo" del Dr. Kozameh).

El Depto. Egresados, de la Secretaría Académica informa que a la fecha el Dr. Gleiser no está dirigiendo a ningún doctorando.

Con la firma de (Dr./Lic.) C. Beauge - A.P. Majtey - J.E. Durán - A.H. Brunetti, el Co.De.Po. dice:

Vista la solicitud de inscripción a la carrera del doctorado en Física del Lic. Victor Afonso, esta Comisión recomienda dar curso favorable a tal pedido. Esta comisión consideraría asimismo recomendable que la Comisión de Tesis incluyera un miembro no perteneciente al grupo de investigación en el cual el doctorando desarrollará su trabajo.

Puesto en consideración, se aprueba en iguales condiciones que el punto anterior; deberá hacerse conocer tal circunstancia a la Comisión Asesora de Física.

Reiteramos nuestra "Nota." del punto anterior.

de Edificio

26. Expte. 03-03-05195. El Dr. F.A. Tamarit, en nota que dirige al Sr. Decano (fecha el 11 de Agosto ppdo.) dice:

Me dirijo a Ud. a fin de informarle que el Dr. Pablo Martín Gleiser ha sido beneficiado con una beca postdoctoral de la Fundación Antorchas, y que realizará sus tareas de investigación en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada bajo mi supervisión, a partir del mes corriente mes y hasta el 31 de Mayo de 2004. A tal efecto, solicito a Ud. tenga a bien asignar una oficina, para lo cual recomiendo la oficina 215, en el lugar que provisoriamente deja vacante el Dr. Gustavo Sibona por encontrarse con licencia en su cargo.

Esta comisión, con la firma de los Dres. E.E. Ávila - A.N. García, dice:

Se sugiere hacer lugar al pedido del Dr. Tamarit.

Puesto en consideración, se aprueba conforme sugiere la comisión.

Secretaría Académica

27. En base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el presente cuatrimestre.

RESOLUCIÓN HCD N° .../03

VISTO

La Resoluciones HCD N° 143/03 y 169/03, que establecen la Distribución Docente para el Segundo cuatrimestre del año 2003; y

CONSIDERANDO

Que se han introducido modificaciones y agregados en las mismas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar las Resoluciones HCD N° 143/03 y 169/03, en lo atinente a la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2003, de la siguiente manera:

A) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indica:

- Gramaglia, Héctor: Docente Encargado en la materia Optativa I "Especificaciones Algebraicas" (Lic. en Computación).
- Trettel, Oscar: Docente de Prácticos y Laboratorio en la materia Física II (Fac. Cs. s.)
- Tamari t, Francisco: Docente Encargado en la materia Especialidad III "Redes Neuronales
- Wachenchauer, Rosi ta: Docente Encargado en la materia Optativa I "Implementación de Lenguajes Funcionales" (Lic. en Computación).

B) Aprobar el dictado de las siguientes materias:

Especialidad III “Redes Neuronales” (Lic. en Física), a cargo del Dr. Francisco Tamarit.
Optativa I “Especificaciones Algebraicas” (Lic. en Computación), a cargo del Dr. Héctor Gramaglia.

Optativa I “Implementación de Lenguajes Funcionales” (Lic. en Computación), a cargo de la Dra. Rosita Wachenchauser.

ARTICULO 4º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIAS DEL MES DE DE DOS MIL TRES.

Puesto en consideración, se aprueba el proyecto que antecede.

– VUELVE GLEISER AL RECINTO.

La Secretaría del Consejo hace notar, deja constancia, que lo incluido a continuación fue aprobado “a posteriori” del punto 29. y a instancias de la Cons. González Montoro, quien los retrotrajo al tema pues había pasado inadvertido; por razones de prolijidad, de mantener cierto orden, lo consignamos aquí (si bien el tratamiento consta donde se produjo).

En la “addenda” está lo siguiente:

27. Agregamos la siguiente información correspondiente a este punto. Nota que firma la Dra. M.N. Gómez (Coordinadora de Astronomía); la dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, para solicitarle se considere la posibilidad de designar de los Licenciados Walter Weidmman y Carlos Saffe en los prácticos de las materias Estructura Galáctica (Especialidad I) y Formación Estelar (Especialidad III), respectivamente. Estas materias se encuentra a cargo del Dr. Gustavo Carranza en el caso de Estructura Galáctica y a mi cargo en el caso de Formación Estelar. Sería de interés contar con la colaboración de los mencionados licenciados en las clases prácticas de ambas materias. Los Licenciados Weidmman y Saffe son alumnos del Doctorado en Astronomía de la Facultad y becarios de Secyt y CONICET, respectivamente. Me han manifestado su interés en participar de esta actividad a fin de cumplir con uno de los dos cuatrimestres de docencias requeridos por el plan actual del Doctorado en Astronomía.

Los Licenciados Javier Ahumada e Iván Bustos Fierro están colaborando con los prácticos de la materia “Elementos de Astronomía” (optativa para el profesorado de Física). Ambos licenciados, y a pesar de tener otras tareas docentes para este cuatrimestre, han aceptado, además, esta nueva actividad. Si bien no es necesario para ellos, deseo solicitar se considere la posibilidad de designarlos en los prácticos de la mencionada asignatura.

Asuntos Entrados

28. Dictamen del tribunal que intervino en la sustanciación del concurso convocado para cubrir un cargo de Jefe TT.PP. con dedicación simple en el área de Educación en Física.

En la sede de la Facultad de Matemática Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 1º de Septiembre de 2003 a las 11:00 hs., se constituye el Jurado para intervenir en el concurso (Resolución HCD 109/2003) de UN CARGO de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en el área de Educación en Física (código interno 115/03), con la presencia de los miembros titulares: Dra. Silvia Urreta, Dra. Zulma Gangoso y Dr. Cleomar Schurrer.

No se hacen presentes los veedores en representación de los claustros estudiantil y de egresados.

Se cuenta con la documentación completa correspondiente al único postulante, Dr. Enrique Andrés Coleoni (DNI).

El Jurado decide sustanciar, en primer término, la prueba de oposición y posteriormente evaluar la totalidad de los antecedentes presentados por el aspirante a cubrir el cargo objeto de este concurso.

En virtud de los méritos acumulados por el aspirante, este Jurado considera que el mismo satisface ampliamente los requisitos impuestos para acceder al cargo concursado, por lo que recomienda, en forma unánime, la designación del Dr. Enrique Andrés Coleoni en el mismo.

El presente dictamen se fundamenta en las consideraciones siguientes.

El Dr. Coleoni acredita una amplia experiencia en la elaboración, organización y conducción de los trabajos prácticos de los cursos básicos de la Licenciatura en Física y del Profesorado en Física de la Facultad. Ha colaborado en el dictado de Especialidades en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología; acredita también su participación en cursos básicos de Física de la Facultad de Ciencias Químicas.

Por lo antes expuesto, el Jurado considera que el aspirante posee antecedentes más que suficientes en la docencia universitaria para acceder al cargo objeto de este concurso.

El aspirante acredita una sólida formación en el área de Resolución de Problemas en Física y experiencia en investigación en el área; los resultados de su trabajo en estos temas han dado lugar a publicaciones en revistas científicas nacionales e internacionales con referato, y presentaciones en congresos científicos nacionales e internacionales. Acredita también dos años de formación post doctoral en el marco de una Beca del CONICET, durante los años 1999 y 2000.

El Dr. Coleoni se ha desempeñado como evaluador en distintos congresos nacionales de Educación y como referee de una revista extranjera; ha participado en la conducción de distintas instancias de las Olimpiadas Argentinas de Física y en el Comité Evaluador de la Feria Zonal de Ciencias y Tecnología en numerosas oportunidades.

El aspirante ha realizado sus investigaciones en el grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología de FaMAF, y ha sido co-codirector de un proyecto subsidiado por una entidad reconocida durante 2001, lo que acredita su capacidad para elaborar y ejecutar planes de investigación. Es Investigador Asistente del CONICET.

El plan de trabajo propuesto por el aspirante se ajusta adecuadamente a los requisitos del perfil del cargo objeto de este concurso.

Para su Clase Pública, el aspirante eligió el tema *Utilización de la Segunda Ley de Newton* en el marco de la asignatura Física General I de las Licenciaturas en Astronomía y Física de la FAMAFA.

Presentó una Guía de Problemas y expuso la resolución del problema N° 15 de la citada guía. Con anterioridad a la exposición puntualizó algunos de sus objetivos. El problema fue desarrollado dentro de los límites de tiempo establecidos; durante la exposición discutió adecuadamente los conceptos físicos involucrados, poniendo particular énfasis en el análisis preliminar de la situación física del problema y en la interpretación de los resultados obtenidos.

Ver antecedentes en acta 432 - punto 10!

Nota. Si bien hoy es el quinto día de habérselo notificado al Dr. Coleoni, resulta que su designación venció el 31 de Julio último por lo que tiene cierta urgencia completar el trámite; si este H. Cuerpo aprueba el dictamen que antecede y salvo mejor opinión, correspondería designarlo con anterioridad al 01 de Agosto ppdo.

Cabe aclarar que su situación por los meses de Agosto y Septiembre está cubierta; mediante sendas notas, el Sr. Decano logró que lo mantengan en planilla de sueldos, que no sea dado de baja.

Estudian el dictamen.

Puesto en consideración hay acuerdo en aprobarlo y también en que la designación (por el lapso reglamentario de tres años) sea desde el 01 de Agosto, como fue sugerido.

29. Existe una situación parecida a la del caso anterior, respecto al Lic. D.H. Brusa. Su designación venció el 31 de Julio pasado, se lo mantuvo en planilla de sueldos por el mismo trámite, pero el concurso se ha visto demorado.

Ver antecedentes en acta 432 - punto 11!

Por tales razones sugerimos que –salvo mejor opinión de este H. Cuerpo– se lo designe interinamente en el cargo de Jefe TT.PP. con dedicación simple, con anterioridad al 01 de Agosto ppdo. y hasta el 31 de Diciembre venidero, con la condición habitual: “o antes en caso que el cargo fuese cubierto por concurso”.

Corto estudio del asunto; consultados, hay acuerdo en que se proceda como fue sugerido.

- SALE MOMENTÁNEAMENTE DEL RECINTO EL SR. DECANO, PRESIDE LA SESIÓN EL CONS. R.J. GLEISER.

Es ahora cuando la Cons. González Montoro hace notar, respecto al punto 27., que en la “ad-denda” hay otra cosa, no la tuvieron en cuenta.

Secretaría dice que la idea es, si este Consejo Directivo está de acuerdo, incluir eso en la resolución. Lo analizan, el Cons. Luque (refiriéndose a W. Weidmann y C. Saffe) pregunta si se conoce la cantidad de alumnos que tienen esas materias, si es parte de su formación y demás datos.

Le trasladan la consulta al Cons. Merlo, quien dice saber que había estudiantes interesados en tomar las mismas pero no conoce el número exacto, agrega que no son materias muy optadas (*sic*) señala que tienen otra tarea docente, no es la única materia en que están asignados.

Siguen dialogando, responde otras preguntas (relacionadas con J. Ahumada - I. Bustos Fierro) hablan de cuestiones reglamentarias relativas a los doctorandos.

El Cons. Hamity pregunta si el Secretario Académico ya vio este asunto, confirma Secretaría; quien le entregó esta nota fue el propio Dr. Monti.

Continúan las deliberaciones por cierto lapso, finalmente hay acuerdo en incorporar al texto del proyecto de resolución poco antes aprobado lo concerniente a este pedido.

– VUELVE A PRESIDIR LA SESIÓN EL SR. DECANO.

30. Nota del Dr. H.R. Alagia (Responsable del GECyT); tiene fecha 02 de Septiembre corriente, la dirige al Sr. Decano y dice:

Ref.: Expediente 03-03-04784 y mi propuesta del 9 de junio de 2003

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Consejo Directivo de la Facultad en relación con mi nota de referencia. La propuesta para ascensos y designaciones allí presentada se basa en fondos liberados por una rebaja de dedicación y cuya posible distribución quedó para el GECyT por resolución del Consejo del 24 de febrero de 2003.

En vista del refuerzo presupuestario al inciso 1 otorgado recientemente, deseo agregar a mi propuesta original, financiada casi íntegramente con fondos que vienen siendo utilizados por personal docente del grupo, *una modificación para que se utilicen también fondos del mencionado refuerzo.*

Solicito que se considere la posibilidad de asignar los siguientes recursos, además de los 'propios':

- I. Para una promoción de Profesor Adjunto con DE a Asociado DE con un costo \$305,63.
- II. Para una promoción de Jefe de Trabajos Prácticos DE a Adjunto DE con un costo de \$246,45.
- III. Para completar el costo de ascensos y designaciones de acuerdo con lo expresado en la propuesta del 9 de junio que suma \$124.

Esto suma un total de \$676,08 por mes. Aclaro que la propuesta original más este agregado alcanza a $\$1058 + 676,08 = \$1734,06$.

Las "observaciones" de la propuesta del 9 de junio motivan que solicite estos fondos complementarios. Esto constituiría un paso de importancia para facilitar la distribución de responsabilidades entre la gente que se dedica a trabajar en educación en física, ciencias y matemática. Pero es oportuno destacar que la problemática planteada en relación con el grupo de Educación Matemática (observaciones f) y h) de la propuesta) que dan sin contemplar todavía.

Nota. Recuérdese que el tema fue tratado en las sesiones del 24 de Febrero [427 - 25.]; 30 de Junio [435 - 04.] y 11 de Agosto [437 - 15.] del año en curso. Conforme lo decidido en esta última, las actuaciones volvieron a la Comisión de Asuntos Académicos.

El Cons. Hamity dice que no enturbiaría, con esta presentación del Dr. Alagia, su anterior presentación de cómo se iban a producir corrimientos en el GECyT, que está actualmente en la Comisión de Asuntos Académicos para su estudio.

Que era con puntos del mismo grupo, señala el Sr. Decano, sigue Hamity; dice que no lo uniría, es un pedido de ampliación de posibilidades de ascenso pero esto debe ser evaluado ya no bajo el punto de vista académico sino presupuestario, mientras que la parte presupuestaria del pedido anterior estaría salvada.

Mociona remitirlo a la Comisión de Presupuesto y Cuentas para que sea considerado junto con todos los pedidos de las otras áreas.

Otras apreciaciones, recuerda en qué consiste la propuesta anterior del Dr. Alagia, fundamenta su posición.

Consultados, hay acuerdo en que pase a Presupuesto y Cuentas.

En el ínterin Secretaría hizo un control de los presentes. Están en el recinto los Sres. **Decano** y Secretario General, los Sres. Consejeros J.C.D. **Arce**, O.H. **Bustos**, N.E. **Castellano**, D.E. **Fridlender**, R.J. **Gleiser**, A.M. **González Montoro**, V.H. **Hamity**, M.M. **Jacob**, F.M. **Luque**, M.J. **Marconi**, D.C. **Merlo**, C.A. **Schürer** y F.A. **Stasyszyn**.

31. El Lic. J.A. Ahumada, dirigiéndose al Sr. Decano, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por medio de la presente a los fines de solicitarle tenga a bien considerar la prórroga, por un año más, de mi inscripción en la carrera de doctorado, que venciera en marzo ppdo. El informe de la Comisión Asesora de Tesis ya fue oportunamente elevado a la Facultad por el Director de Tesis, Dr. Emilio Lapasset, quien también presta su conformidad debajo.

Efectivamente, consta la conformidad del Dr. Lapasset.

El Depto. Egresados, de la Secretaría Académica informa que el Lic. Ahumada se inscribió en el Doctorado en Astronomía el 21 de Abril de 1993 y por Res. HCD 119/01 se le otorga prórroga hasta el 20 de Abril de 2002.

Nota. De accederse a lo solicitado, la prórroga debe ser con anterioridad al 21 de Abril de 2002.

Lo analizan; ante pregunta, el Cons. Merlo dice que la demora en completar el doctorado puede originarse en razones laborales, ya que no dispone de un cargo con dedicación exclusiva y por lo tanto debe realizar otras actividades.

Hay acuerdo en concederle dicha prórroga por el lapso 21 de Abril '02 a 30 de Septiembre/2004.

–INGRESÓ EL CONS. DANIEL E. BARRACO, AHORA LO HACE SU PAR CLAUDIO J.F. RODAS, SE RETIRAN GONZÁLEZ MONTORO Y HAMITY.

32. El Lic. M. Merchán, dirigiéndose al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitar un cambio en relación al director de tesis doctoral. Dado que mi actual director de tesis, el Dr. Mario Abadi, ha estado ausente del país durante más de dos años, lo cual ha limitado su participación en el desarrollo de la misma, sería del agrado del Dr. Abadi y el mío, se considere la posibilidad de su desvinculación como director de tesis, manteniendo su participación en la comisión asesora.

El Depto. Egresados, de la Secretaría Académica informa que con fecha 21 de Mayo '97 se aprobó la inscripción en la carrera del Doctorado en Astronomía del Lic. Manuel Merchán bajo la dirección del Dr. Mario Abadi.

Comienzan a estudiarlo, Secretaría les recuerda que reglamentariamente es posible que no haya director de tesis, hay al menos dos casos de doctores que nunca lo tuvieron; lo que no es factible – de acuerdo a la normativa– es hacer un doctorado sin comisión asesora.

Siguen estudiándolo, finalmente hacen lugar al pedido dejando expresamente aclarado que las funciones del director quedan a cargo de la comisión asesora.

33. Expte. 03-03-05203. La Dra. L.E. Arena, dirigiéndose al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD, a fin de solicitar autorización para dictar las materias Física de 1 y 4 años y Matemática de 6 año de la escuela secundaria con un total de 4,4 horas reloj (7 horas cátedra) semanales.

Atento a que tengo un cargo de Dedicación Exclusiva en esta Facultad, solicito la autorización del HCD con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza HCS n° 5/00.

Deseo aclarar que, los horarios de estas materias no afectaran el normal desarrollo de mis actividades docentes en FaMAF, ya que no se superponen con el horario de trabajo correspondiente Adjunta detalle de los horarios, a saber:

	FaMAF	Escuela	Horario
Lunes	9:30-17:30	IPEM 160	8-9:20
Martes	7:00-17:30	-----	
Miércoles	7:00-17:00	IPEM 249	17:10-18:30
Jueves	7:00-13:00	IPEM 194	13:15-15:15
Viernes	7:00-17:30	-----	
Total horas	45 hs semanales		4hs 40 min

Puesto en consideración, se autoriza conforme fuera solicitado.

34. c/Expte. 03-03-05003. El Dr. P.A. Tirao, en nota que dirige al Sr. Decano, fechada en Düsseldorf (Alemania) el 10 de Agosto corriente, dice así:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Consejo Directivo para solicitar se reconsidere mi pedido de licencia, la cual me fue denegada. Luego de que el Consejo tomara esa decisión mantuve largas conversaciones con varios de los consejeros, las cuales resultaron muy fructíferas. De ellas han surgido nuevos argumentos y puntos de vista que fundamentan mi pedido con mayor claridad y más acabadamente. Basado en esta nueva realidad hago este nuevo pedido. Desde ya muchas gracias por su comprensión.

A continuación hago algunas consideraciones sobre algunos aspectos que resulta apropiado aclarar. Espero que sirvan para mostrar con mayor profundidad mi situación y despejen todas las dudas que sobre este caso, como me lo manifestaron, tenían varios consejeros.

1. El cargo de Jefe de Trabajos Prácticos que ocupé por concurso es de dedicación simple, sin embargo las tareas de investigación y docencia que desarrollé en esta facultad, como así también las relacionadas al funcionamiento de las mismas, son totalmente análogas a las que desarrollan los docentes con dedicación exclusiva. Además de ser JTP, soy Investigador Asistente del CONICET con lugar de trabajo en FaMAF y estoy, desde hace muchos años, fuertemente comprometido con esta facultad.

Caba recordar que mi situación, compartida por muchos otros colegas, ha sido reconocida recientemente por el Ministerio de Educación de la Nación que instruyó al Sistema Nacional de Incentivos para que considere en igualdad de condiciones a:

- un docente-investigador con dedicación simple o semi-exclusiva en la universidad y miembro de la carrera del investigador del CONICET;
- un docente-investigador con dedicación exclusiva en la universidad.

2. Mi estadía en Alemania y las tareas que aquí realicé son parte de mi trabajo como investigador de FaMAF. Esta no es una estadía de formación posdoctoral. La beca de la Fundación Humboldt que me fue concedida es una beca para desarrollar un proyecto de investigación de un año y no una beca posdoctoral. La diferencia queda claramente evidenciada en el hecho que la Fundación Humboldt también otorga becas posdoctorales de 2 años (por el momento sólo para residentes en EEUU).
3. Mi intención de reincorporarme a FaMAF una vez concluida mi visita a Alemania es firme, no cabiendo otra posibilidad.
4. Hice el doctorado en matemática en FaMAF, por lo cual un periodo posdoctoral en otra institución, en el exterior, era recomendable. Las estadías posdoctorales usuales en matemática más cortas son de 2 años y usualmente llegan a los 3 o 4 años. Regresé a FaMAF en agosto de 2000 y durante los siguientes 6 cuatrimestres desarrollé las tareas docentes que se me encomendaron, principalmente en materias masivas de los primeros años de las carreras de FaMAF, Ciencias Químicas y Ciencias Económicas como detallo a continuación:

(a) Matemática II, Cs. Químicas (teórico).

(b) Matemática I, Cs. Económicas, dictando Calculus & Mathematica con computadoras (a cargo de un laboratorio); 2 veces.

(c) Análisis III, FaMAF.

(d) Análisis II, Computación FaMAF.

(e) Topología, Matemática FaMAF.

Cabe destacar que en relación al curso Calculus & Mathematica que dictamos para Cs. Económicas, participé en un proyecto del Ministerio de Educación de la Nación, dirigido por Esther Galina, para el "mejoramiento de la enseñanza de materias núcleo en carreras masivas". Junto con Esther Galina tradujimos al castellano dicho curso para que sea accesible a todos los alumnos a los que está dirigido.

5. Durante el periodo posdoctoral, que pase fuera del país, la facultad no comprometió sus recursos. Para todo este periodo conseguí financiación externa, del ICTP (UNESCO) y del CONICET.
6. La beca de la Fundación Alexander von Humboldt, que me fue concedida, tiene características muy particulares que la hacen única. Es realmente un programa de apoyo a la investigación a largo plazo que se hace extensivo, no sólo al becario sino también a su lugar de trabajo. Además del financiamiento de una primera estada de un año en Alemania financiarán entre otras cosas:
 - (a) otras visitas cortas del becario a Alemania;

- (b) visitas de especialistas alemanes al lugar de trabajo del becario;
- (c) estadias posdoctorales de jóvenes alemanes al lugar de trabajo del becario;
- (d) compra de equipo científico (hasta EUR 20.000) para el lugar de trabajo del becario;
- (e) compra de libros para la biblioteca del lugar de trabajo del becario.

Esta es una beca que se le concede no sólo a una persona, sino a ella y a la institución a la que pertenece.

La reglamentación vigente sobre licencias de FaMAF, preve hasta un máximo de 3 años consecutivos (o no) cada 10 y otras licencias cortas.

Para las estadias posdoctorales, los docentes de FaMAF hacen uso, en parte o en todo, de estos 3 años. Aquellos cuyas estadias posdoctorales sean de 3 años, no podrán durante los siguientes 7 años salir nuevamente por períodos largos. Sólo lo podrán hacer hasta un máximo de 8 meses cada 2 años (4 de ellos por envío en comisión).

En mi caso, que elegí hacer el doctorado en FaMAF, el hacer el posdoctorado fuera fue lo recomendado. Es así que en mi primera salida hice uso de los 3 años mencionados de licencia (sin sueldo). El permanecer sin la posibilidad de salir al exterior nuevamente por 7 años resulta condicionante para la actividad de investigación, sobre todo en esta etapa de la vida. Resulta así indispensable el poder aprovechar los otros tipos de licencia previstos.

Mi caso, aunque posiblemente de los primeros, no es aislado. Muchos de los colegas de mi generación y de las generaciones más jóvenes eligieron completar sus doctorados en FaMAF y en su gran mayoría han pasado o aún pasan períodos posdoctorales largos en el exterior. Muchos de ellos están regresando o han regresado recientemente. Entre otros y solamente en matemática puedo nombrar a José Liberati, Carina Boyallian, Leandro Cagliero, Guillermo Ames, Georgina Flesia, Jorge Lauret, Cynthia Will, Gabriela Ovando, Juan Pablo Rossetti y Sonia Natale. Es posible que algunos de ellos, en el curso de 7 años, tengan la posibilidad de salir al exterior nuevamente y quieran hacerlo.

Por lo expuesto, solicito se me concedan 3 (tres) meses de licencia a partir del 10 de setiembre y hasta el 10 de diciembre y 4 (cuatro) meses de envío en comisión a partir del 15 de febrero de 2004 y hasta el 15 de junio de 2004. Esto me permitirá quedar vinculado como becario de la Fundación Humboldt y aprovechar su programa de ayuda a largo plazo para mí y para la facultad, permaneciendo vinculado a FaMAF, hecho que reviste gran importancia para mí.

En los pedidos anteriores adjunté mi Curriculum Vitae, el proyecto aprobado por la Fundación Humboldt y cartas de apoyo de la Comisión Asesora de Matemática y del Dr. Cristián Sánchez director del CIEM. En esta oportunidad adjunto una carta que me hiciera llegar el Dr. Nicolás Andruskiewitsch. Adjunto también una copia con partes del contenido de la página web de la Fundación Humboldt (www.avh.de) en referencia a lo dicho sobre los programas de la fundación.

Corren agregadas nota del Dr. N. Andruskiewitsch, quien apoya fuertemente el pedido del Dr. Tiraó y páginas impresas de la Fundación con sus anuncios.

Informe del Depto. Personal y Sueldos del Área Económico-Financiera.

TIRAÓ, PAULO ANDRES

LEG.30179

DESDE	HASTA	DIAS	CAUSA	Expte.	Resol.	Genero
20/05/96	30/05/96	11	Art.3º 1/91		32/96	
20/08/96	02/09/96	14	COMISION	03-96-384		
10/02/97	31/03/97	50	Art.1º 1/91		7/97	
01/04/97	30/04/97	30	Art.1º 1/91		60/97	
01/05/97	31/03/98	335	Art.4º 1/91		60/97	SIN GOCE
01/04/98	31/03/99	365	Art.4º 1/91		29/98	SIN GOCE
20/08/98 SE INICIA OTRO BIENIO COMISION						
20/05/98 SE INICIA OTRO BIENIO ART.3º						
01/04/99	04/03/00	339	Art.4º a) 1/91		24/99	SIN GOCE
05/03/00	31/07/00	149	COMISION		203/99	SIN GOCE
20/05/00 SE INICIA OTRO BIENIO ART.3º						
20/08/00 SE INICIA OTRO BIENIO COMISION						
14/01/01	15/02/01	33	Art.3º 1/91		238/00	
20/05/02 SE INICIA OTRO BIENIO ART. 3º						
20/08/02 SE INICIA OTRO BIENIO COMISION						
10/08/03	09/09/03	31	Art.3º 1/91	03-03-5148 LIC. SOLICITADA		
10/09/03	07/12/03	89	Art.3º 1/91			

08/12/03	14/12/03	7	COMISION
15/12/03	19/02/04	67	RECESO DOCENTE
20/02/04	19/05/04	90	COMISION
19/05/04 SE INICIA OTRO BIENIO ART. 3º			
20/05/04	19/09/04	123	Art.3º 1/91
20/08/2004 SE INICIA OTRO BIENIO COMISION			
20/09/04	15/12/04	87	COMISION
20/02/05	24/03/05	33	COMISION

ART.3º ORD. 1/91 HASTA 4 MESES EN DOS AÑOS CON SUELDO

ENVIO EN COMISION HASTA 4 MESES EN DOS AÑOS CON O SIN SUELDO

Inician el estudio de este recurso de reconsideración.

Hay pedido de la bancada estudiantil; pasar a cuarto intermedio, por breve lapso, a fin de conversar informalmente con sus pares.

3 - A

Polemizan sobre cuestiones procedimentales el Cons. Barraco y el Secretario General, el Sr. Decano recuerda que había un pedido de pasar a cuarto intermedio.

Restablecida la calma y puesto en consideración el mismo, ya en carácter de moción de orden, se aprueba.

Luego de cierto lapso vuelven al recinto pero a pedido de la bancada estudiantil, quien desea conocer la opinión de los otros claustros respecto al tema, acuerdan sesionar "en comisión". Todo, sin solución de continuidad.

En definitiva, la interrupción fue entre las 12:50 y las 13:51 hs.

– SALE TEMPORARIAMENTE SCHÜRRER (13:28 HS.).

A las 13:34 hs. Secretaría hizo un control de los presentes. Están los Sres. **Decano** y Secretario General, los Sres. Consejeros J.C.D. **Arce**, M.L.R. **Barberis**, D.E. **Barraco**, O.H. **Bustos**, N.E. **Castellano**, D.E. **Fridlender**, R.J. **Gleiser**, F.J. **Herrero**, M.M. **Jacob**, A.L. **Losano**, F.M. **Luque**, M.J. **Marconi**, D.C. **Merlo**, C.J.F. **Rodas**, F.A. **Stasyszyn**.

Reiniciada la sesión de tablas el Cons. Stasyszyn señala que el tema particular ha sido suficientemente considerado, deberían no dilatar más la decisión, estima que en cuanto al tema global, licencias y demás, sí deberían tratarlo en el corto plazo.

Su colega Barraco sugiere poner una fecha y allí sentarse a discutirlo, si hace falta en sesión especial (en definitiva no acuerdan nada).

Cortas apreciaciones más, el Cons. Bustos mociona que se acepte el pedido del Dr. P. Tirao en los términos que él mismo lo formula (lee la parte pertinente de la nota).

Conversan, el Cons. Stasyszyn sugiere que a los jóvenes investigadores se les vaya previniendo que pueden tener problemas con sus pedidos de licencia, por las dudas que lleguen a un punto muerto con ese asunto (discusión de política sobre licencias).

Vuelven al tema, son consultados respecto a si alguien se opone a la moción Bustos; sí, por lo tanto se inicia el proceso consultando si hay pedidos de abstención.

No, de inmediato pasa a votar la moción Bustos.

por la afirmativa. Gleiser, Bustos, Merlo, Rodas, Arce, Luque, Stasyszyn, Marconi, Castellano, Fridlender, Barberis, Barraco.
Total: 12 (doce) votos.

por la negativa. Losano, Jacob, Herrero.
Total: 03 (tres) votos.

aprobada.

– SE RETIRA GLEISER, DESPUÉS LUQUE.

35. c/Expte. 03-01-03663. La Dra. S.L. Natale, en nota que dirige al Sr. Decano, dice:
me dirijo a Ud. con el objeto de solicitarle se me prorrogue, hasta el día 1 de noviembre de 2003, la licencia sin goce de haberes del cargo de Auxiliar de Primera con dedicación simple que

ocupo en esta Facultad. Esta licencia me ha sido otorgada por encontrarme en Francia con beca postdoctoral externa del CONICET.

Mi solicitud se debe a que he sido invitado por un mes a la University of Southern California en Los Angeles, USA, y planeo llevar a cabo esta visita durante el mes de octubre de 2003. Adjunto a la presente una carta de invitación.

Corre agregada la carta que menciona.

Informe del Depto. Personal y Sueldos del Área Económico-Financiera.

NATALE, SONIAL.

DESDE	HASTA	DIAS	CAUSA	Expte.	Resol.
03/05/99	17/05/99	15	En Comisión	99-1680	
25/10/99	29/10/99	5	En Comisión	99-2048	
14/02/00	31/03/00	47	En Comisión	99-2270	
17/09/01	28/02/02	165	Art. 4º inc. b) 1/91		178/01
01/03/02	31/07/02	153	Art. 4º inc. b) 1/91		30/02
01/08/02	28/02/03	212	Art. 4º inc. a) 1/91		116/02
01/03/03	18/09/03	202	Art. 4º inc. a) 1/91		45/03
19/09/03	01/11/03	44	Art. 4º inc. a) 1/91	03-3663	LIC. SOLICITADA

Su cargo de Ay. de Primera Simple por CONCURSO vence el 28/02/2005

Puesta en consideración, se aprueba esta extensión de licencia como fue solicitada.

Temas incluidos en la "addenda".

35. (bis) Expte. 03-03-05224. El Dr. H.R. Bertorello, en nota que dirige al Sr. Decano, dice:
Ref: Concurso del cargo del Lic. Omar Evequoz

Adjunto a la presente el perfil del cargo a concursar, de Profesor Adjunto de Física, D.E. . En particular, en éste caso el postulante deberá estar en condiciones de integrarse a dos grupos: el de Ciencia de Materiales y a los LEF, ya que con esas características se le otorgó el cargo al Lic. Evequoz.

Tribunal Propuesto:

Titulares: Dra. Silvia Urreta

Dr. José A. Riveros de la Vega

Dra. Olga Nasello

Suplentes: Lic. Oscar Villagra

Dr. Victor H. Hamity

Dr. Eldo Avila

CONCURSO: Código del Cargo:

PROFESOR ADJUNTO DE FÍSICA, con Dedicación Exclusiva

AREAS:

CIENCIA DE MATERIALES

LABORATORIOS DE ENSEÑANZA DE LA FÍSICA

El candidato debe estar en condiciones de integrarse al Grupo de Ciencia de Materiales y a los Laboratorios de Enseñanza de la Física. Para ello se requiere:

-Experiencia en docencia e investigación experimental en el área de Ciencia de Materiales: Materiales Magnéticos.

-Experiencia en el diseño e implementación de nuevos prácticos de Física para los cursos de Física básicos de la Licenciatura en Física, y en la actualización de trabajos prácticos ya existentes.

-Deberá realizar asesoramiento tanto teórico como práctico al personal técnico de los LEF.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia-investigación.

Su Plan de Tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El postulante deberá acreditar capacidad e interés para la docencia en la Facultad, incluyendo las materias básicas de la Licenciatura en Física.

Cortas apreciaciones, información adicional; puestos en consideración, se aprueban perfil y tribunal propuestos.

35. (ter) El Sr. Ariel Patagua, integrante de la Agrupación Alternativa y Reforma de Estudiantes de FaMAF, en nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Según nuestra información, el día 31 de Julio pasado vencieron las becas de ayuda económica que financian la Facultad y la Contribución Estudiantil. En el caso de que esta información sea correcta, solicitamos a Ud. y por su intermedio al H.C.D., con carácter de urgente se efectúen los tramites pertinentes para el llamado a nuevas becas o la renovación de las existentes si correspondiere.

La demora en concretar estas acciones perjudica a los alumnos que necesitan de tal ayuda para continuar sus estudios en nuestra Facultad.

Nota I. Según la información obtenida, pidieron renovación de la beca los estudiantes: Ma. Andrea PEREA - Eduardo J. VIOLA - César A. PENNA - Sebastián COCCA - Waldemar KRUMRICK - Ma. Eugenia GABACH CLEMENT.

Nota II. Recordamos que mediante Ordenanza HCS n° 8/02 –sancionada el 02 de Julio '02– se conformó el FONDO ÚNICO DE BECAS PARA ALUMNOS DE GRADO previsto en el marco del PROGRAMA INTEGRAL EDUCATIVO UNIVERSIDAD SOLIDARIA (P.I.E.U.S.) y destacamos lo dispuesto en el art. 7° de la citada norma: *“Disponer la continuidad de las becas que se encuentran en ejecución durante el presente año con la modalidad vigente hasta su culminación. Disponer asimismo que, a partir del año 2003, todas las nuevas becas sean otorgadas a través del Fondo Único creado en la presente Ordenanza.”*

El Cons. Bustos pide si le pueden explicar, sucintamente, el asunto.

Su colega Marconi señala que el problema viene a raíz de que el Lic. D. Barsotti (quien era Secretario de Asuntos Estudiantiles) tuvo problemas de salud, por lo cual debió dejar la Secretaría.

Por esa causa se produjo un desfasaje pero ya está solucionado; personalmente, como consejero y también como miembro de la bancada del GURI, junto con los otros integrantes de esa bancada estudiantil, ya se ocuparon del asunto, los alumnos involucrados presentaron la nota (cada uno por separado, como corresponde) porque ellos les avisaron.

Con el Secretario General han estado trabajando, analizando la reglamentación pertinente.

El Cons. Barraco resalta la necesidad de constituir el tribunal, aún para la reasignación de las becas, por cuanto es el Consejo quien lo aprueba, mientras tanto estos alumnos lamentablemente no van a poder cobrar (acota).

Hablan varios al mismo tiempo, luego Marconi explica la modalidad que se ha utilizado anteriormente, ante situaciones similares, para solucionar ese problema.

En cuanto a integrantes del tribunal sugiere conformarlo con las mismas personas que actuaron el año pasado; dá los nombres [☞].

[☞] Resolución HCD n° 126/02, sancionada en sesión del 07 de Agosto/2002; son:

	<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
Por los Profesores	Dr. H.L. Gramaglia	Dr. J.O. Blanco
Por los Auxiliares Docentes	Lic. P.O. Sánchez Terraf	Lic. D. Barsotti
Por los Egresados	Prof. C.G. Salas	Lic. T.A. Rezk ☆
Por los Estudiantes	Sr. M.A. Valente	Sr. R. Cherini

Un profesional designado por el Decano, a propuesta del Departamento de Servicio Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC.

☆ Está radicada (por ahora) en Francia, hay que buscar un reemplazante.

Siguen dialogando, el Secretario General informa que hicieron la consulta a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad, la respuesta es que no hay problema con las renovaciones; lo que

está en discusión es el otorgamiento de nuevas becas, desde acá están tratando de que se haga una interpretación distinta de la norma citada.

El Cons. Marconi señala que fue parte en la discusión de este programa y más allá de cuál sea el espíritu del mismo no quiere dejar de dar nuestras becas, que era la posición de la gran mayoría de las Unidades Académicas y es por eso que su agrupación tiene un rechazo en cuanto a aportar al Fondo Único y que no puedan dar becas aquí.

Prosiguen las conversaciones, sobre distintos aspectos del asunto.

Preguntados, confirman que a fin de agilizar las cosas se designa el mismo tribunal que actuó en oportunidad anterior; tras nueva consulta, determinan que se concretará mediante resolución decanal "ad referendum" de este H. Cuerpo y en función de lo que respondan sus integrantes.

– REINGRESA SCHÜRRER, SE RETIRA ARCE.

Terminado este punto, el Cons. Barraco insiste con lo siguiente; quisiera que se pongan de acuerdo en una fecha, que hagan una sesión especial con el tema académico de licencias para la gente que quiere ir afuera, envíen en comisión, rever la ordenanza *[resolución, HCD n° 12/95]* de envíos en comisión que hay acá.

No hace falta que sea ya, puede ser dentro de un mes, pensar seriamente la posibilidad de poner un día para discutir eso a fondo, que cada uno exprese lo que piensa. Considera que están diciendo cosas sin escucharse mutuamente, señala que nunca es fácil discutir con el silencio y hasta el momento ha recibido silencio.

Pocas apreciaciones más, no hay registro de que se haya tomado ninguna decisión al respecto.

35. (quattuor) Con la firma de las Profs. Silvia María MATEO y Verónica LENCINAS (Responsable de la Coordinación - Docente Colaboradora de la actividad de extensión "Gran Catalogata 2003") nota que dirigen al Sr. Decano, dice:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted y por su intermedio al H. Consejo Directivo, a fin de informarle que en el marco de la 3° GRAN CATALOGATA, se colocaron cajas para receptor donaciones de libros o material didáctico en todas las bibliotecas universitarias que una vez procesados serán remitidos a los danificados (**sic**) por la inundación en la ciudad de Santa Fe y a través de la Universidad Nacional del Litoral.

Deseamos hacer notar que esta es la tercera edición de la Catalogata y la misma cuenta con la aprobación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, organizada por el Área Procesos Técnicos de la Esc. de Bibliotecología y coordinada por la Prof. Bib. Silvia María Mateo.

Asimismo aprovechamos la oportunidad para solicitarle tenga bien disponer la donación de algún material que sea impreso por esa Facultad, como así también solicitar la colaboración de docentes de vuestra Casa que han realizado publicaciones ya que, de acuerdo a un pedido específico de la U.N.L., muchos docentes y estudiantes de dicha casa han perdido sus bibliotecas en la catástrofe.

Corren adjuntos: copia de la Resolución Decanal n° 510, rubricada por la Vice-Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades y folleto relativo a la Catalogata de marras.

Analizan la presentación y posibles cursos de acción a seguir.

No quedó bien claro qué fue lo acordado (al menos para esta Secretaría). De haberlo interpretado bien, es: toman razón de esto y facultan al Decano para que motorice todo lo relacionado con el asunto, habrá que darle difusión para que todo el personal de la Facultad tome conocimiento y se esfuerce en colaborar.-----

---Último asunto tratado en la fecha. De tal manera y siendo las Catorce horas con seis minutos, finaliza la presente sesión ordinaria realizada en la fecha "supra" consignada.-----

Resoluciones correspondientes a esta sesión

(incluimos únicamente las que ya están listas y firmadas, sin hacerles

ningún tipo de control o revisión; tal cual las recibimos en diskette)

Nota. Las primeras pertenecen a sesiones anteriores.

RESOLUCIÓN HCD N° 168/03

VISTO:

La presentación realizada por estudiantes del Profesorado en Matemática y Miembros del claustro estudiantil del H. Consejo Directivo, respecto a la inclusión de una materia que contenga elementos de "Matemática Financiera", como Optativa del Profesorado en Matemática, y

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por la Comisión Asesora del Profesorado en Matemática;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Incluir la materia "Matemática Financiera" en el listado de materias optativas del Profesorado en Matemática

ARTICULO 2º: La materia será semestral. Con una carga horaria total de 120 horas distribuidas de la siguiente forma: 8 (ocho) horas semanales, repartidas en 4 (cuatro) horas de Teóricos y 4 (horas) de Trabajos Prácticos.

ARTICULO 3º: Las correlativas de la materia Matemática Financiera serán:

Para Cursar:

Regularizada: "Introducción a Probabilidad y Estadística"

Aprobada: "Análisis Matemático III"

Para Rendir:

Aprobada: "Introducción a Probabilidad y Estadística"

ARTICULO 4º: Los contenidos de la materia Matemática Financiera serán los que figuran en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 5º: Elévese a Secretaría Académica de la Universidad. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCIÓN HCD N° 170/03

VISTO

La Resolución HCD N° 42/03, referida a modificaciones en las correlatividades de la Licenciatura en Astronomía; y

CONSIDERANDO

La recomendación realizada por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad;
La sugerencia de la Comisión Asesora de Astronomía;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución HCDN° 42/03.

ARTICULO 2º: Modificar el régimen de correlatividades de las asignaturas que se indican, de la Carrera de la Licenciatura en Astronomía, estableciendo las mismas de la siguiente forma:

Licenciatura en Astronomía

MATERIA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
	REGULARIZADA	APROBADA	APROBADA
Astrometría General	▸ Física General IV. ▸ Astronomía General II y Cálculo Numérico.	▸ Astronomía General I. ▸ Física General III. ▸ Análisis Matemático IV.	▸ Análisis Matemático IV. ▸ Física General IV. ▸ Astronomía General II y Cálculo Numérico.
Astrometría	▸ Astrometría General.	▸ Astronomía General II y Cálculo Numérico. ▸ Métodos Matemáticos de la Física. ▸ Física General IV. ▸ Mecánica	▸ Astrometría General.. ▸ Métodos Matemáticos de la Física. ▸ Mecánica

ARTICULO 3º: Fijar la entrada en vigencia de estas modificaciones a partir del segundo cuatrimestre del año lectivo 2003, momento a partir del cual caducará automáticamente el anterior régimen de correlatividades.

ARTICULO 4º: Elévese para su conocimiento al Honorable Consejo Superior de la Universidad. Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCIÓN HCD N° 173/03

VISTO

El Artículo 3º de la Resolución HCDN° 161/03, referida a la "Comisión de Seguimiento del Curso de Nivelación; y

CONSIDERANDO

Que se ha completado la nómina de integrantes de la mencionada Comisión;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conformar la "Comisión de Seguimiento del Curso de Nivelación" con las siguientes personas:

Lic. Bernardino E. Audisio
Srta. María L. Berniell
Dr. Javier O. Blanco
Dra. Noemí P. Kisbye
Lic. David C. Merlo
Lic. Pedro Pury
Dr. Alberto Wolfenson.

ARTICULO 2º: Dado que se trata de una Comisión Asesora del H. Consejo Directivo, la caducidad de la designación de sus miembros se producirá conforme determina el Artículo 1º de la Resolución HCD 123/92.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCIÓN HCD N° 176/03

VISTO:

El artículo 58 del Estatuto Universitario, que dispone la asignación de tareas docentes a la totalidad de los integrantes de la planta; y

CONSIDERANDO:

Las propuestas presentadas por los señores Coordinadores de las Secciones de Astronomía, Física y Matemática y de las Comisiones de Profesorados y Licenciatura en Computación sobre asignación de tareas docentes a los Ayudantes Alumnos para el corriente año;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Distribuir a los siguientes Ayudantes Alumnos, en las materias del segundo cuatrimestre del corriente año como se indica a continuación:

ÁREA ASTRONOMÍA

- Astrofísica I: Sebastián Coca.
- Astronomía General II y Cálculo Numérico: Marcelo Lares.
- Mecánica Celeste I: Laura Sales.

ÁREA COMPUTACIÓN

- Algoritmos y Estructura de Datos I: Ileana Belmonte – Soledad Caamaño- Renato Cherini- Tomás Cohen Arazi - Franco Luque - Paula Estrella – Fernando Pastawski.
- Sistemas Operativos: Edgardo Hames – Julio Bianco - Felipe Madero – Daniel Moisset de Spanés – Natalia Bidart.
- Bases de Datos: Natalia Rech - Lorena Orcellet y Humberto Abdelnur.
- Ingeniería del Software I: Agustín Bartó y Diego Bustos.
- Lenguajes y Compiladores: César Kunz - Fabián Ramírez y Ariel Fiuri.
- Lógica: Jorge Rafael.
- Introducción a la Lógica y Computación: Valeria Becker – Gustavo Petri.

ÁREA FÍSICA

- Análisis Matemático II (Lic. en Comp.): Mauro Valente – Marcos Gaudio.
- Electromagnetismo II: Santiago Pighín.
- Física (Lic. en Comp.): Marianela Carubelli.
- Física General I: Hernán Calvo.
- Física General III: Santiago Gómez – Horacio Mors.
- Física Moderna I: Mariela Carpinella.
- Métodos Matemáticos de la Física: Elena Rufeil Fiore.
- Termodinámica y Mecánica Estadística II: Alejandro Ferrón.
- Especialidad I “Introducción a la Física de la Atmósfera”: Rodrigo Bürgesser.
- Acústica (Fac. Cs. Médicas): Egle Aon.

ÁREA MATEMÁTICA

- ☒ Álgebra II: Valeria Rulloni – Dante Paz – Aldana González Montoro – Juan Pablo Agnelli – Vanesa Meinardi – Andrés Aceña – Cintia Lalicata – Silvana Gandi.
- ☒ Álgebra: Valeria Rulloni – Dante Paz – Aldana González Montoro – Cintia Lalicata – Juan Pablo Agnelli – Vanesa Meinardi – Andrés Aceña – Silvana Gandi.
- ☒ Análisis Matemático II: Pablo Celayes – David Giuliiodori.
- ☒ Análisis Matemático II (Lic. en Comp.): Ana L. O' Mill.
- ☒ Análisis Numérico II: Damián Fernández Ferreyra.

ÁREA PROFESORADOS

Elementos de Física: María N. Gigena.
Geometría I: Alejandro Cúneo.

ARTICULO 2º: Dejar expresamente aclarado lo siguiente:

Las materias Álgebra II de las Licenciaturas en Matemática, Astronomía y Física y Álgebra de la Licenciatura en Computación, se dictan en forma conjunta.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 177/03

VISTO

El pedido de prórroga de licencia sin goce de haberes, presentado por la Ayudante de Primera con dedicación simple, Dra. Sonia Luján NATALE, hasta el 31 de octubre de 2003.

CONSIDERANDO

Que motiva este pedido el hecho de haber sido invitada por un mes a la University of Southern California en Los Angeles, USA.

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

PORELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes que tiene otorgada la Dra. Sonia Luján NATALE (legajo 37.114) en su cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, a partir del 19 de setiembre y hasta el 31 de octubre de 2003.

ARTICULO 2º.- Imputar el permiso al Art. 4º inc. a) de la Ord. 1/91 (t.o.) del H. Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 178/03

VISTO

El pedido de licencia presentado por el Dr. Paulo A. TIRAO en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, por concurso;

CONSIDERANDO

Que el mismo se origina en la obtención de una beca de la Fundación Alexander von Humboldt (Alemania) para desarrollar un proyecto de investigación;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

ATENTO

Lo informado por el Dpto. de personal y sueldos;

PORELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. Paulo A. TIRAO (legajo 30.179) en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 10 de setiembre y hasta el 07 de diciembre del corriente año, a los fines indicados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el permiso al Art. 3ro. de la Ord. 1/91 del HCS.

ARTICULO 3°.- La presente licencia interrumpe, durante el lapso indicado, la percepción del adicional salarial dispuesto por el Decreto 1610/93.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

RESOLUCIÓN HCD N° 179/03

VISTO:

La solicitud elevada por el doctorando Javier Alejandro AHUMADA pidiendo prórroga en el plazo para doctorarse; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23° de la Ordenanza Fa.M.A.F. N° 1/84 establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor en Astronomía;

Que el Artículo 25° de dicha Ordenanza contempla posibles excepciones al cumplimiento de lo establecido en ella;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del Grado de Doctor en Astronomía, al Lic. Javier Alejandro AHUMADA, con anterioridad al 21 de abril de 2002 y hasta el 30 de setiembre del año 2004.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

RESOLUCIÓN HCD N° 182/03

VISTO:

La comunicación recibida de la Comisión Asesora del doctorando en Física Lic. Fernando José BONETTO informando que el mismo ha dado cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Doctorado, por lo que procede formar el Tribunal Especial de Tesis que juzgará dicho trabajo; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ordenanza FaMAF N° 1/84; régimen bajo el cual realiza su doctorado el Lic. BONETTO;

Que el Consejo del Dpto. de Posgrado aconseja la aprobación del Tribunal de Tesis propuesto por la Comisión Asesora del Doctorando BONETTO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar el siguiente Tribunal Especial de Tesis para el doctorando Fernando José BONETTO:

- Dr. Paulo Ricardo GARCIA FERNANDES,
- Dr. Ricardo César ZAMAR y
- Dr. Carlos Ernesto BUDDE.

Suplentes:

- Dr. Julio ANDRADE GAMBOA,
- Dra. Cecilia Elida GONZÁLEZ y
- Dr. Pedro Walter LAMBERTI.

ARTICULO 2°: Disponer que por el Area Contable se atiendan los gastos de traslado y estadía (tramo argentino) que demanden la venida del Dr. Paulo Ricardo GARCIA FERNANDES ó el Dr. Julio ANDRADE GAMBOA, según corresponda.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 183/03

VISTO

La solicitud presentada por la Dra. Lucia ARENA -docente con dedicación exclusiva de esta Facultad- para que se la autorice a dictar las materias Física de 1ro. y 4to. años y Matemática de 6to. año de la escuela secundaria;

CONSIDERANDO

Que se trata de una labor temporaria, no permanente, de 4,4 horas reloj (7 horas cátedras) semanales por lo que se encuentra encuadrada en la Ord. 5/00 de esta Universidad;

Que esta actividad no afectará las tareas que la peticionante cumple en esta Facultad;

PORELLO, y según lo dispuesto en los arts. 2do. (Ap. 3) y 4° de la Ord. 5/00;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dra. Lucia ARENA a dictar las materias Física de 1ro. y 4to. años y Matemática de 6to. año de la escuela secundaria, durante el corriente año.

ARTICULO 2°.- La nombrada podrá dedicar a esta tarea un máximo de cinco (5) horas semanales, debiendo adecuar los horarios a sus obligaciones en esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 184/2003

VISTO

El vencimiento de la designación interina del Lic. Daniel H. BRUSA como Ayudante de 1ra. con dedicación simple, que se produjo el 31 de julio p.pdo;

CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios del nombrado, para mantener la continuidad en las tareas docentes;

Que el grupo al que pertenece solicitó se lo designe interinamente, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple;

Que se cuenta con el cargo vacante;

PORELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Daniel Horacio BRUSA (legajo 30.173) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a partir del 1ro. de agosto p.pdo. y hasta el 31 de diciembre de 2003.

ARTICULO 2°.- El nombrado ocupará un cargo vacante y tendrá a su cargo tareas docentes frente a alumnos en las materias asignadas oportunamente por Resolución de este Cuerpo, correspondiéndole la percepción del adicional salarial instituido por el Decreto 1610/93.

ARTICULO 3°.- Esta designación caducará antes de la fecha mencionada si el cargo se cubre por concurso.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 185/03

VISTO

La presentación efectuada por el Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, para que se lo autorice a llamar a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante momentáneamente, por no estar definida la situación de su titular (Dr. Raúl A. Barrea);

CONSIDERANDO

Que no corresponde aplicar el régimen de selección interna (Ordenanza HCD 1/00), por tratarse de una selección exclusivamente para docentes de ese grupo, y tramitada dentro del mismo;

PORELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.: Autorizar al Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear a llamar a selección interna en ese grupo, para cubrir hasta el 31 de agosto de 2004, un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante momentáneamente.

ARTICULO 2do.: El Jurado será integrado de la siguiente manera:

Titulares: Dres. Raúl T. MAINARDI, Alberto RIVEROS DE LA VEGA, y Gustavo CASTELLANO.

Suplentes: Dres. Jorge SANCHEZ y Jorge TRINCAVELLI

ARTICULO 3ro.: El perfil del cargo se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4to.: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA, A OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

ANEXO I RESOLUCION HCD 185/03

SELECCIÓN INTERNA PARA CUBRIR INTERINAMENTE UN CARGO DE :

CARGO: Profesor Adjunto de Física con dedicación exclusiva

AREA: Espectroscopía Atómica y Nuclear

El candidato debe estar en condiciones de integrarse al Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear (GEAN) de esta Facultad, para realizar investigación en el área de la interacción de radiación con la materia, con aplicaciones a la física del estado sólido, a la Espectroscopía Atómica o a la caracterización de materiales, debiendo acreditar una sólida formación en el área. El postulante propuesto deberá estar en condiciones de hacerse cargo en forma efectiva.

El candidato deberá acreditar antecedentes en la docencia universitaria en las etapas de pregrado.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizada con las tareas de docencia e investigación.

RESOLUCION HCD N° 186/03

VISTO

La presentación efectuada por el Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, para que se lo autorice a llamar a selección interna para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin sueldo de su titular (Dr. Miguel Chesta);

CONSIDERANDO

Que no corresponde aplicar el régimen de selección interna (Ordenanza HCD 1/00), por tratarse de una selección exclusivamente para docentes de ese grupo, y tramitada dentro del mismo;

PORELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.: Autorizar al Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear a llamar a selección interna en ese grupo, para cubrir hasta el 31 de julio de 2004, un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin sueldo de su titular.

ARTICULO 2do.: El Jurado será integrado de la siguiente manera:

Titulares: Dres. Raúl T. MAINARDI, Alberto RIVEROS DE LA VEGA, y Gustavo CASTELLANO.

Suplentes: Dres. Jorge SANCHEZ y Jorge TRINCAVELLI

ARTICULO 3ro.: El perfil del cargo se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4to.: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA, A OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.

ANEXO I RESOLUCION HCD 186/03

SELECCIÓN INTERNA PARA CUBRIR INTERINAMENTE UN CARGO DE :

CARGO: Jefe de Trabajos Prácticos de Física, con dedicación exclusiva.

AREA: Espectroscopía Atómica y Nuclear

El postulante deberá desarrollar tareas de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba.

Para la actividad de docencia el postulante deberá acreditar antecedentes en la docencia universitaria en enseñanza de cursos básicos.

El candidato designado deberá integrarse al Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear de la Facultad, para realizar investigación en espectroscopía atómica.

Se requiere que el candidato posea experiencia, debidamente documentada y fehacientemente mostrada, en todas y cada una de las siguientes áreas:

Dosimetría de radiaciones. Deberá acreditar experiencia en el diseño, construcción y calibración de dosímetros centelladores la que aplicará a la actualización del dosímetro existente, desarrollado y construido en el GEAN.

Uso de fibras ópticas para el transporte de radiación electromagnética producida por centelladores.

Conocimientos suficientes para realizar experimentos de determinación de radiactividad ambiental, aplicando los protocolos internacionales de determinación de niveles homologados de radiación alfa beta y gamma producidos por elementos radiactivos. Estos protocolos fueron cedidos al GEAN por el Dr. Jesús Soto Torres de la Universidad de Cantabria.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizada con las tareas de docencia e investigación.